

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN Nº 30 EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Pues muy buenas tardes tengan todos ustedes estamos por iniciar la sesión Extraordinaria número 30 del Consejo General, por lo que les suplico a las señoras y señores integrantes del Consejo General, sean tan amables de tomar asiento en la Sala de sesiones o bien alistar su videoconferencia.

Bien, pues iniciamos. Muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, damos inicio a la sesión 30 Extraordinaria, la cual ha sido convocada para las dieciséis horas de este día, viernes tres de junio, la cual desarrollaremos de manera presencial en la Sala de sesiones este Consejo General, siguiendo los protocolos sugeridos por las autoridades en la materia, asimismo los integrantes de este Consejo General podrán asistir a esta sesión de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencias, específicamente en cumplimiento al Acuerdo 08/2020.

Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar Secretario, tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los presentes. Para el correcto desarrollo de esta sesión, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión en la modalidad virtual se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico y ésta se encontrará vigente hasta la conclusión de la sesión.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de Acta.



El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa, es decir esta Secretaría a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible en la herramienta de videoconferencia; esto con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz, debiendo desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

De igual manera, deberán solicitar el uso de la palabra preferentemente antes de concluir cada intervención. Podrán hacerlo también, levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida en el Reglamento de Sesiones.

Finalmente, si por algún motivo algún integrante de los que asisten de manera virtual perdiera la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionada en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión de esta Sesión Extraordinaria.

Es cuanto Consejero Presidente, son las consideraciones generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de efectuar el pase de lista de asistencia y la declaración del quórum correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo al pase de lista de asistencia, hago del conocimiento del pleno de este Consejo General, que mediante escrito recibido en fecha treinta y uno de mayo del año en curso en la Oficialía de Partes del Instituto, se recibió escrito signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, mediante el cual realiza sustitución del Representante Propietario de dicho Instituto Político ante este Consejo General, designando al ciudadano David Sánchez Romero. Bien citado lo anterior, a continuación llevaré a cabo el pase de lista de asistencia.

LICENCIADO JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE: Presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



INGENIERO JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ: Presente el suscrito, como Secretario Ejecutivo del Instituto.

Por las señoras consejeras y señores consejeros electorales.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: MAESTRO ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ.

Maestro Eliseo García González: Buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ.

Licenciada Italia Aracely García López: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MARCIA LAURA GARZA ROBLES.

Maestra Marcia Laura Garza Robles: Presente, muy buena tarde a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. LICENCIADA DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ.

Licenciada Deborah González Díaz: Buenas tardes a todas y todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRA MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ.

Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez: Presente, buena tarde a todas y todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. MAESTRO JERÓNIMO RIVERA GARCÍA:

Maestro Jerónimo Rivera García: Presente, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

Por las representaciones de los partidos políticos.

Por el Partido Acción Nacional, el representante propietario Ingeniero Luis Tomás Vanoye Carmona.

INGENIERO LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA: Presente, les saludo de nuevo todas y todos, buenas tardes.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Revolucionario Institucional el representante propietario Maestro Alejandro Torres Mansur.

MAESTRO ALEJANDRO TORRES MANSUR: Buenas tardes a todas y a todos, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido de la Revolución Democrática, el ciudadano David Sánchez Romero, representante propietario

CIUDADANO DAVID SÁNCHEZ ROMERO: Hola buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido del Trabajo, el representante propietario Licenciado Arcenio Ortega Lozano.

LICENCIADO ARCENIO ORTEGA LOZANO: Buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por el Partido Verde Ecologista de México, el representante propietario Licenciado Oscar Alberto Lara Sosa.

LICENCIADO LUIS ALBERTO LARA SOSA: Muy buenas tardes, presente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por Movimiento Ciudadano el representante propietario Licenciado Luis Alejandro Pérez Cantú.

LICENCIADO LUIS ALEJANDRO PÉREZ CANTÚ: Presente, buenas tardes a todos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde. Por la representación de morena, el representante suplente Licenciado Andrés Norberto García Repper Favila.

LICENCIADO ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA: Presente, buenas tardes.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, buena tarde.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, concluido el pase de lista de asistencia Consejero Presidente, le informo que asisten a esta sesión de manera presencial, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales y una representación de partido político, lo hacen de forma virtual a través del uso



de la plataforma tecnológica de videoconferencias seis representantes de partidos políticos, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Una vez que se ha efectuado el pase de lista de asistencia, se ha verificado la existencia del quórum requerido, siendo las dieciséis horas con diez minutos declaro formalmente la apertura de la presente sesión Extraordinaria.

Ahora bien, en virtud de que comparece ante este Consejo General por primera ocasión el ciudadano Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, el ciudadano David Sánchez Romero, procede a efectuar la toma de protesta a dicha representación, por lo tanto le solicito señoras y señoras integrantes del Consejo General, sean tan amables de acompañarme en dicha protesta y solicitarle también al señor Representante del PRD, sea tan amable de encender su cámara, su micrófono y responder a la interpelación que su servidor le haga.

Ciudadano David Sánchez Romero, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, en nombre del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, pregunto a usted, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las leyes que de dichas constituciones emanen, cumplir con las normas contenidas en ellas y desempeñar leal y patrióticamente la función que su instituto político le ha encomendado?

EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CIUDADANO DAVID SÁNCHEZ ROMERO: ¡Sí, protesto!

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias. Si así lo hiciere, que la sociedad se lo premie y si no se lo demande. Les ruego, tomemos asiento.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como el contenido del mismo en virtud de haberse circulado con la anticipación reglamentaria, por favor señor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Si me permite, previo a poner a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa de lectura del Orden del día y su contenido, le consulto si me permite hacer una propuesta de adecuación a la redacción del punto



número uno y una precisión en el punto número ocho del Proyecto del Orden del día previamente circulado.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, señor Secretario, tiene usted el uso de la palabra, para las propuestas de modificación al Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Muchas gracias señor Presidente, la propuesta de redacción del punto número uno del Orden del día es para quedar de la siguiente manera: Informe final de las actividades realizadas en el desarrollo del sistema de registro de cómputos y los simulacros efectuados para probar su viabilidad, así como el uso, problemáticas, soluciones y oportunidades de mejora.

Bien, por cuanto a la propuesta de adecuación en el punto enlistado como número ocho, ésta consiste en la corrección en el número de oficio, dice REP/IETAM/MORENA/067/2022, debiendo decir: REP/IETAM/MORENA/0069/2022.

Bien, con estos planteamientos se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo, considerando las adecuaciones planteadas en los puntos enlistados como número uno y número ocho.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Permítame señor Secretario, me solicita el uso de la palabra el señor representante del Partido Político morena, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente, solicito respetuosamente, que no obstante haber recibido, efectivamente los documentos con antelación a la celebración de esta sesión, sean leídos los términos del informe de la Secretaría, sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, Acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional, recaídas a dichas controversias. Me refiero a que sea leer los términos, sabemos que los informes como se distribuyeron se toma nota o se aprueban, pero en esta ocasión y dado que ha sido una inquietud y un reclamo de morena la manera en cómo se atienden los medios de impugnación, las quejas y medios de impugnación, por parte de esta autoridad, solicito que se tenga, se someta a votación que el punto dos sea leído en sus términos para en su caso pronunciarnos respecto del mismo informe. Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor, perdón señor representante, a ver sólo sí me gustaría hacer una precisión, el punto dos del Orden del día se refiere al Listado de personas físicas y morales que han manifestado su intención de realizar



encuestas de salida y/o conteo rápido, sí entonces se refiere usted al punto tres, en todo caso.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Es correcto, gracias por la precisión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, el punto tres, vaya, la materia del mismo no es propiamente los procedimientos sancionadores que se reciben para su tramitación, sustanciación y resolución, sino los medios de impugnación. ¿es correcto la petición que usted formula?

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Sí, sí efectivamente, no es un informe sobre la manera en cómo se sustancian o cómo se resuelven, sino, sobre las resoluciones que ha dictado el Tribunal Electoral de Tamaulipas, respecto de los medios de impugnación promovidos en contra de los actos y resoluciones de este órgano, de esta autoridad.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, señor representante, es un informe que consta de veinticuatro hojas, está voluminoso, yo creo que, sin mayor problema, independientemente en que se someta a consideración, se pudiesen leer, le propongo apartados específicos del mismo, si usted así lo tiene a bien, eh vaya, aceptar justo no, le formulo esa propuesta.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Para evitar una sesión en la que terminemos todos muy cansados, estoy de acuerdo, creo que llegado el punto solicitaré entonces que se revise en específico un par de puntos en este informe para comentar sobre lo que nos advierte.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Claro que sí, señor representante

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, en consideración perdón, de que en vaya, se someterá a la consideración en su oportunidad el punto tres del Orden del día, en vaya, no es óbice justo, el que podamos someter a votación que se dispense la lectura que refiere el 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones, que es el Orden del día y el contenido del mismo, la propuesta no implica una propuesta que nos hace morena, no implica alteración alguna con motivo del Orden del día, salvo las precisiones que ha formulado el Secretario Ejecutivo en cuanto a la denominación específico del proyecto. Bien, entonces Señor Secretario, le voy a solicitar.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, adelante.



EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Señor Presidente, levanté la mano, nada más quiero ver si me pueden hacer una precisión en el punto ocho del Orden del día, porque ahí mencionó la aclaración que hizo el Secretario sobre un número de expediente y en el punto ocho que yo tengo en mis manos, no tiene número de expediente ¿verdad?, entonces quisiera que me lo leyeran otra vez el punto ocho cómo va a quedar.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, con mucho gusto, señor representante, señor Secretario le solicito sea tan amable de dar lectura al punto ocho del proyecto de Orden del día, si es tan amable, para ilustrar a las y los integrantes del Consejo General, el tema que estaría en su oportunidad a su consideración.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, con gusto Consejero Presidente, un minuto.

Bien señor Presidente, si me permite hacer una aclaración la propuesta de la redacción corresponde al punto nueve del Orden del día, no al punto ocho como originalmente cité, corresponde al punto nueve y daría lectura en los términos en los que estaría el punto que estaría a consideración en el Orden del día como nueve, sería en los siguientes términos: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por la representación del Partido morena mediante oficios REP/IETAM/MORENA/0069/2022 y REP/IETAM/MORENA/0070/2022, es cuanto, señor Presidente.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias Secretario.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, muchas gracias señor representante.

Bien, entonces, ahora sí retomamos el cauce del desarrollo normal de la sesión, la propuesta específica que he realizado, conforme al 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones, es el que se somete a consideración la dispensa del Orden del día y el contenido del mismo, el Secretario Ejecutivo ha hecho la precisión en la redacción de dos puntos del Orden del día, en el apartado correspondiente a la dispensa de lectura se someterá a consideración la propuesta que hace la representación de morena y vaya y quedó aclarado por el Secretario que cuál es la redacción del punto nueve del Orden del día.

Bien, entonces en vaya señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto, de la propuesta perdón, de dispensa de la lectura del Orden del día, el contenido del mismo con las modificaciones por usted solicitadas, si es tan amable señor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, en los términos que ya se citaron, se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir su voto, respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, presente (a favor).

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor de la propuesta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, presente perdón, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, consultado el sentido del voto del Consejero Presidente y a todas y todos consejeros electorales, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

Informe final de las actividades realizadas en el desarrollo de la herramienta informática, la capacitación y los simulacros efectuados para probar su viabilidad, así como el uso, problemática, soluciones y oportunidades de mejora.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuemos con el desahogo de la sesión si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Previo a ello y habida cuenta, que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar una votación en lo general, respecto a la dispensa de lectura del Orden del día perdón, de los puntos que integran el Orden del día, con la salvedad de que la representación de morena, solicita que en el punto tres del Orden del día que corresponde al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos u omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la autoridad recaídas a dichas controversias, ha solicitado que en vaya en su oportunidad cuando se someta a consideración este documento se lean partes del mismo, luego entonces señor Secretario, tome la votación si es tan amable, en esos términos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, con las consideraciones ya citadas se pone a su consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo más previsiones al respecto, se tomará la votación nominativa de cada Consejera y de cada Consejero Electoral, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor en los términos precisados.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor de la propuesta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien concluida la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados y en los términos que fue planteada la propuesta.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Bien, iniciamos entonces con el desahogo del Orden del día, señor Secretario le solicito dé cuenta del asunto uno.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto uno del Orden del día corresponde, al Informe final de las actividades realizadas en el desarrollo de la herramienta informática, la capacitación y los simulacros efectuados para probar su viabilidad, así como el uso, problemática, soluciones y oportunidades de mejora.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señoras y señores integrantes del Consejo General, toda vez que conforme al artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones se ha dispensado la lectura del informe previamente circulado, lo someto a su consideración si alguien desea hacer uso de la palabra perdón, agradezco me lo haga saber.

Bien, no tenemos ninguna intervención, en consecuencia, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario, continuemos con el siguiente asunto del Orden del día.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto en el Orden del día corresponde al punto dos y refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual da a conocer el listado de las personas físicas y morales que han manifestado su intención de realizar encuestas de salida o conteos rápidos el día de la elección de la Gubernatura del Estado, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones ha dispensado la lectura del informe previamente circulado, lo someto a su consideración, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?

Sí claro que sí, la representación del Partido morena, adelante señor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente, una de las facultades que le fueron arrebatadas a los institutos electorales de los estados, brillantemente denominados OPLES por la Reforma Electoral de 2014, en la que los dejaron haciendo ya muy poco y no me voy a pronunciar sobre ello, como hacen ese poco que les dejaron, fue arrebatarles la regulación de las encuestas de salida el día de las elecciones y arrebatarles también la regulación de los encuestadores, entre otras muchas atribuciones, que fueron los legisladores, no fue el INE, fueron los legisladores los que le quitaron esas atribuciones y facultades a la autoridad administrativa electoral. A partir de esta nueva regulación es entonces que en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se prevé la regulación que cita muy atinadamente el informe construido por esta autoridad, en la que nos informan, valga la redundancia, que hay más de veinte encuestadoras que estarán haciendo encuestas de salida y como bien lo dice el artículo citado, esas encuestas de salida a los votantes estarán llevando a cabo a partir del cierre de las casillas y hasta tres días posteriores a este cierre, no está fuera de la ley ni mucho menos, sin embargo, dado que nos encontramos en una elección no tranquila en términos de lo que circula en las redes sociales respecto de la presión al voto, es muy importante que esta autoridad le informe a la sociedad de Tamaulipas, quienes son las únicas personas físicas o morales que pueden preguntarle a las personas que fueron a votar el sentido de su voto, y esto de ninguna manera puede ser antes del cierre de las casillas, esto solamente se puede hacer posterior al cierre, y me parece que es una redacción tímida y que es una actitud tímida de esta autoridad que no se estén haciendo pronunciamientos, bueno los partidos Políticos ya no los podemos hacer en sentido alguno, pero esta autoridad sí, y consideraré una falta de cuidado de esta autoridad que de aquí al día de la elección no se insista en eso,



terminando las sesiones al Consejero Presidente lo entrevistan los medios y el día de mañana probablemente lo vuelvan a entrevistar, es importante que si también entrevistan a los consejeros miembros de esta mesa, aclaren eso, la gente no puede ser presionada por persona alguna para conocer el sentido de su voto, solamente lo pueden hacer las encuestas de salida plenamente identificadas, identificables y posterior al cierre de las casillas, estoy seguro que ustedes no son ajenos a las versiones que circulan en las redes de las modalidades acerca de cómo se puede votar, extraídas del propio cuadernillo editado a partir de la jurisprudencia del Tribunal en el cual se especifica cómo se interprete bien la voluntad del elector, ¿y esto porque se volvió un tema relevante? Pues porque de un lado hay una coalición, que como dice la ley los emblemas de esos Partidos no aparecen juntos, sino aparecen cada uno en su recuadro y por el otro lado está una Candidatura Común y entonces se le aconseja a la gente una serie de pasos que no repetiré aquí para hacer valer su voto, pero esto no tiene un origen por una sospecha de duda sino porque circula en las redes y lo saben todos lo que están escuchándome en este lugar y en las redes, que hay una presión sobre las personas que van a votar, tanto para comprarles el voto como para presionarlos, en el sentido de "te dijimos que votaras en este u otro sentido", entonces es muy pertinente y muy providencial que se hable hoy de las encuestas de salida para que sea una oportunidad de puntualizar que nadie puede intentar preguntarte el sentido de tu voto y ningún elector está obligado a acudir a ningún lugar a mostrar evidencia de su elección. Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor Representante, ¿bien alguna otra intervención en este punto?, estamos en la primera ronda.

Bien si me permiten, con mucho gusto señor Representante, quiero comentarle que el día de ayer, quienes integramos el pleno del Consejo General las señoras y señores Consejeros Electorales, la Junta Local Ejecutiva, sostuvimos un encuentro con medios de comunicación, una conferencia de prensa.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Perdón, casi no se escucha.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Perdón, bastante copiosa por cierto en presencia de medios de comunicación y justo a todos los medios de comunicación se les ha distribuido este documento que se llama Información General Proceso Electoral 2021-2022 y este documento en la página 13, precisamente aborda el listado de las 23 personas físicas o morales que han sido acreditadas ante el Instituto Electoral de Tamaulipas para efectuar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales el próximo 5 de junio, ya está disponible para los medios de comunicación este documento valioso, lo podemos circular inclusive en un momento más con ustedes, vaya, a través de los correos electrónicos en su versión electrónica, la verdad contiene información muy puntual que abona justo a esto que



usted comenta, que sea a través de los medios de comunicación como llegue este mensaje en cuanto a qué sujetos están facultados para la realización de las encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Además como usted bien lo refiere, el propio del informe de la Secretaría Ejecutiva, da cuenta de que conforme al numeral 3 del artículo 139 del Reglamento de Elecciones, el informe que se está sometiendo a la consideración de este Consejo General, se publicará justo en la página de internet de este Instituto. No obstante en vaya, coincido con usted en la importancia de que en vaya, a quienes atendemos con toda oportunidad y diligencia a los medios de comunicación en esas oportunidades que se darán de aquí al próximo domingo, hagamos énfasis en estas 23 personas físicas o morales que han obtenido su acreditación, así como también por cierto, en los difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares, precisamente, el mismo cuadernillo con información general, da cuenta de quienes oportunamente han obtenido ese carácter ante este Instituto.

Bien, no sé si hay alguna otra intervención, señores, sí por supuesto Consejera Marcia Laura Garza Robles, adelante.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, pues nada más pues sí quiero aprovechar este momento, dado lo que señala la representación del Partido Político morena, que también uno de los temas que se abordó dentro de la propia rueda de prensa y que creo que a varias y varios de nosotros el día de hoy algunos medios de comunicación nos han hecho pues cuestionamientos en el sentido de la secrecía del voto, entonces es importante señalar y repetir que así se dijo el día de ayer, lo hemos señalado en varias entrevistas, pero me parece propicio comentar en este momento dirigiéndome a la ciudadanía que eventualmente nos pueda estar escuchando a través de las redes de este Instituto, que efectivamente el voto, desde esta autoridad se le hace un llamado a la ciudadanía que ejerza su derecho a votar, pero también que estén muy conscientes que una de las finalidades de las características esenciales del sufragio es precisamente la secrecía, entonces desde las autoridades sí les decimos a las y los tamaulipecos que estaremos vigilantes de que se respete el sentido del voto y ese sentido del voto que solamente puedan decidir ellas y ellos al momento de tener su boleta enfrente, no se debe y no se puede violar esa secrecía, es decir no hay una obligación de que no se haga, pero absolutamente nadie puede obligarlos a que develen el sentido de su votación de su sufragio, entonces se ha repetido se dijo ayer, pero creo que es importante, precisamente por los escasos días que tenemos para que la ciudadanía acuda a esa gran fiesta democrática donde esperemos y estamos seguros que habrá una gran participación, pues precisamente reiterar que el voto es secreto y absolutamente nadie los puede obligar, coaccionar, para que puedan develar en el sentido que hayan emitido su voto. Es todo muchas gracias, Presidente.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias Consejera Electoral, muy amable. Bien, ¿alguna otra intervención en primera ronda? La representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante señor representante, tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes nuevamente a todas y a todos. Quiero referirme ahorita en este momento que se está hablando del día de la elección, y por supuesto del voto y de la intención del voto y del derecho a la secrecía del mismo, quiero hacer hincapié nuevamente en el Acuerdo que fuera pronunciado el acuerdo que fuera pronunciado en fecha, perdón no tengo la fecha, es el Acuerdo IETAM-A/CG-50/2022, pronunciado por el Consejo General del IETAM, en el cual se dio respuesta a un escrito presentado por el suscrito representación del Partido Verde Ecologista de México, en el cual determinando que la autoridad administrativa electoral que no era factible la propuesta de incorporar una Adenda a los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y de la Entidad Federativa de la elección de la Gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 donde se había pedido un procedimiento que permitiera verificar las medidas de seguridad visibles y no visibles en las boletas electorales en los escenarios de recuento total o parcial. previo a la verificación de las medidas de seguridad, se llevará a cabo en los tiempos que marca el procedimiento aprobado por el Consejo General del IETAM, en los cuales se contará con la participación de las representaciones partidistas, a lo cual fue recurrido en tiempo y forma mediante el Recurso de Apelación, resolviendo en el Tribunal Electoral en el expediente TE-RAP-68/2022 que se confirmó del Acuerdo impugnado, sin embargo, quiero precisar que dicha Resolución fue una Resolución dividida, existiendo votos en particular, con criterios desde mi punto de vista progresistas por parte de dos magistrados, además valientes, que tuvieron a bien establecer en no reñía con la legislación electoral en su conjunto en haber establecido esos procedimientos de manera aleatoria a lo ya establecido por la ley y que únicamente se concretó el Tribunal Electoral a manifestar que era que no se desapegaba de la legalidad el Acuerdo, lo cual no estamos reñidos con ellos sino que, pedimos que fuera que se diera un criterio progresista en atención al principio de certeza que todos sabemos que radica en que las acciones que se efectúan deben ser veraces, reales, apegadas a los hechos, esto es que el resultado del procedimiento sea completamente verificable, fidedigno, confiable, de ahí que la certeza se convierta en el presupuesto obligado de la democracia; luego entonces, al haber desconocido ambas autoridades tanto administrativas como jurisdiccional dicha petición, consideramos nuevamente que este criterio se aparta de este principio rector de la certeza y de la progresividad que establece el artículo 1° Constitucional y que de alguna manera serán responsables en caso de que aparezcan boletas que no hayan sido emitidas de la manera establecidas por ese órgano colegiado. Es cuanto.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor Representante. ¿Alguna otra intervención?

Sí quiero advertir que estamos en el punto del Orden del día tres que se refiere al listado, al dos perdón, sí al punto dos del Orden del día, eh vaya no sé si haya alguna otra intervención en este punto. Bien si no la hay, luego entonces se tiene por rendido el informe, le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto en el Orden día corresponde al punto tres y refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, Acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe a que refiere el numeral 3 del Orden del día, sí con mucho gusto señor Representante del Partido Político morena, adelante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente. En consistencia con la petición al inicio de esta sesión y justamente por tratarse de una Resolución del Tribunal, que tiene todo que ver con el punto que acaba de tocar el señor Representante del Partido Verde Ecologista, referente al RAP-68 del que se da cuenta en este informe que preparó el señor Secretario Ejecutivo y me voy a permitir solamente citar los términos que efectivamente como bien refería el Representante del Partido Verde, confirman el Acuerdo de esta autoridad por el que niega la solicitud del Partido Verde y de morena también en su momento, de que se llevaran a cabo medidas de seguridad preventiva para identificar la posible existencia de boletas falsas, todos sabemos, que en los procesos electorales pues la tentación de cometer fraude, de muchas formas está presente, una de ellas sería, no obstante los mecanismos amplios y comprobados tecnológicamente eficientes para blindar las boletas su impresión y su integridad, existe la posibilidad de que alguien simplemente imprima boletas falsas y que estas boletas aparezcan en las casillas cuando las personas lleguen con ellas o alguna mano extraña, aquí ya voy a hacer un ejercicio de reducción ficticia absurda, pudiera meterlas en los paquetes electorales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Permítame señor representante, nada más si alguien está en la videoconferencia y si nos apoya cerrando su micrófono por favor. Bien, muchas gracias señor representante.



EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias, porque se escuchaba como película de ciencia ficción de los años 70 pero bueno. Está petición que hizo el Partido Verde Ecologista y morena, no tiene que ver con alterar el orden del cómputo, que todos sabemos que son pasos concatenados etc., y no voy a discutir la petición sino este punto de lo que resolvió el Tribunal. El Tribunal confirma la negativa de esta autoridad de llevar a cabo pruebas aleatorias respecto de la integridad y la autenticidad de las boletas, entre otras quizá con una luz negra revisar si está el holograma etcétera aleatoriamente a la mejor en las casillas, a la mejor en los cómputos cuando estén revisando, yo entiendo que esta autoridad se apega a los principios de estricta legalidad y que por naturaleza no se va arriesgar a intentar mecanismos que puedan en su momento a la mejor entorpecer un cómputo, sobre todo si se lleva a cabo un recuento, un nuevo escrutinio, etcétera, sin embargo, dado que esta petición si se presentó y esta autoridad lo negó y el Tribunal también lo confirmó pongo a consideración de los que están escuchando esta intervención es qué va a suceder y cómo vamos a proceder en el caso de que efectivamente se encuentren boletas falsas marcadas a la hora de los cómputos.

Quisiera, si son tan amables escuchar las opiniones de los señores y señoras Consejeras al respecto, porque esto es algo que puede llegar a suceder y lo que estaba pidiendo el Partido Verde cuya negativa fue confirmada por el Tribunal en el RAP-68 del cual nos informa el Secretario Ejecutivo, era establecer un mecanismo aleatorio no invasivo, ni dirigido a interrumpir los pasos concatenados que todos conocemos del cómputo o del escrutinio en las casillas para revisar, no deseo que así suceda, pero si llega a suceder quiero saber cuál va a ser la respuesta de esta Institución de esta autoridad porque habríamos nosotros solicitado que se revisara y esto se habría negado, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor Representante.

Bien, estamos en el punto tres del Orden del día, ¿alguna intervención en este punto, señoras y señores integrantes del Consejo General?

Bien, si me permiten. Bien, vaya, la petición específica del Partido Verde Ecologista de México que como bien usted refiere señor Representante, fue objeto de atención por parte de este Consejo General y en la misma sesión de Consejo atendimos la obligación que tenemos de emitir los Lineamientos conforme a los cuales se van a efectuar las verificaciones de las medidas de seguridad de la documentación electoral, del material electoral, particularmente las boletas, las actas de escrutinio y cómputo de la Jornada Electoral y el propio líquido indeleble, de hecho, a estas alturas del Proceso Electoral ya nuestros consejos distritales efectuaron la primera verificación de las medidas de seguridad que corresponde al momento de la integración del paquete electoral sobre la base de las casillas que fueron sorteadas por este mismo Consejo General en una reunión de trabajo que se celebró en días posteriores, no tenemos en este momento en vaya derivado de esa primera



verificación señalamiento alguno en cuanto a la autenticidad de la documentación electoral que ya forma parte de los paquetes electorales, que en este momento está en poder de las presidencias de las mesas directivas de casilla.

Bien, ahora, la verdad es que mucho nos hubiese gustado, platicamos en diversas reuniones de trabajo en que en la propuesta que el Partido Verde Ecologista de México hizo, ahí estuviese una propuesta en particular, una propuesta específica de cómo efectuar esas verificaciones a las que usted hoy refiere, porque que yo recuerde en ninguna parte del documento se hace referencia expresa a este tipo de mecanismos que usted refiere de hacer, de poner luz negra sobre las boletas etcétera, etcétera, no existe como tal sí, y en efecto en estricta legalidad nos sujetamos a lo que el Reglamento de Elecciones señala porque como en su oportunidad se refirió esta atribución ya la ha ejercido el Instituto Nacional Electoral para a través del Reglamento de Elecciones precisar qué verificación tiene que realizarse por los Organismos Públicos Locales. Bien, esa fue la base sobre la cual tomamos la decisión en vaya y lo hacemos en estricta legalidad justo en esta y en otras muchas determinaciones. Ahora, qué va suceder el día de los cómputos durante la etapa de recuentos, si en algún momento, eh vaya se advierte, entiendo por alguna representación acreditada ante un grupo de trabajo, ante un punto de recuento la posible existencia de una boleta que se estime a juicio de la representación como apócrifa, bueno, evidentemente se tendrá que detallar esa circunstancia en el Acta Circunstanciada que del grupo de trabajo se está celebrando, que de la propia sesión de cómputos distritales se está desahogando, recordemos que una atribución muy importante que tienen los representantes partidistas en los grupos de trabajo y en los puntos de recuento es que se reserve justo ese voto para que su validez su nulidad se dirima justamente en el pleno, luego entonces, todas las argumentaciones que los partidos políticos hagan, que tendrán que quedar específicamente establecidas por los propios partidos políticos en las sesiones de cómputos en el momento en el que se efectúen los recuentos y por supuesto vendrán seguramente los medios de impugnación a través de los cuales se combaten la validez o la nulidad de los sufragios, si la autoridad electoral derivado de esos elementos advierte la necesidad de la interposición de denuncias por la probable comisión de un delito, así lo haremos, pero nosotros no podemos ni declarar la validez, ni la nulidad de la votación, no es una atribución que le corresponde a la autoridad electoral, eso se realiza en sede jurisdiccional como tal. Bien, no sé si haya alguna otra intervención, la representación del Partido de la Revolución Democrática, solicita el uso de la palabra, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchísimas gracias Consejero Presidente. Abonando justamente a la intervención y respuesta que tiene a bien darle a nuestro compañero representante del Partido de morena, pues bueno, la ley es muy clara y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral en su artículo 75 inciso k), en donde si existen



irregularidades graves plenamente acreditadas y no reparables durante la Jornada Electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que de forma evidente pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma, me parece que el supuesto que ya menciona el Representante de morena, es acreditar este inciso k) y pues ya podrá en el momento oportuno pues iniciar los procedimientos que ya la ley prevé, no, entonces me parece que no partamos de la desconfianza, partamos de que la ley tiene claramente todos estos supuestos y a partir de la situación que se pueda dar el próximo domingo pues iniciar lo que ha derecho corresponda, solamente me gustaría aclarar eso, que ya la ley es muy clara si llegan a existir supuestos en donde no tengamos certeza sobre la votación emitida en las casillas. Muchas gracias Consejero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención señoras y señores? La Consejera Electoral, Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera por favor.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, pues me voy a permitir hablar porque de verdad me parece importante en virtud del tiempo insisto, estamos a escasos días de que se celebre la Jornada Electoral, de tratar de mandar un mensaje muy claro a la ciudadanía en torno a los temas que se han estado tocando en este punto específico del Orden del día. Tendremos que recordar que históricamente nuestro país desafortunadamente ha partido de la base de la desconfianza y en función de ello a través de por los menos treinta años muy importantes de evolución democrática hemos llegado a lo que tenemos hoy, y hoy tenemos un Sistema Electoral confiable y en específico me voy a referir a cuestionamientos que son muy coloquiales del día a día en la ciudadanía y que es importante que sepan esto.

Se pregunta por ejemplo, que si no podrán meter o existir boletas que sean alteradas que no sean originales, el papel que se utiliza, lo que se gasta por esta autoridad electoral esa evolución que ha habido para incorporar estas medidas de seguridad no es algo que sería fácil sí, que fuera ser común o que sean usanzas como pudieran ser en otros momentos, es decir, con la simple vista se puede detectar cuando una boleta sería falsa o no, más allá de eso, otros cuestionamientos por ejemplo, antes es que votaban no, quienes ya habían fallecido; quiero ser muy clara con la ciudadanía, el tema de donde se debe cuidar la elección no es en la Lista Nominal, no es en quien tiene el derecho a sufragar o no y quien lo ejerce sería, no es en la posible alteración y tener boletas falsas, creo que el problema es precisamente desde la ciudadanía defender el sentido de su sufragio, por eso insistimos en la autonomía de no permitir que coaccionen su voto o que presionen su voto, más allá de eso, lo digo a título personal con mucha responsabilidad, me parece que la problemática donde debe de estar la vigilancia no es tanto en la Lista Nominal, no es en las boletas que por ley evidentemente se verifica y eso se recoge y se atiende muy puntualmente desde la autoridad



administrativa electoral, aquí creo que esa coparticipación y corresponsabilidad es con la ciudadanía, el problema no va ser que las boletas sean falsas, lo importante es que el ciudadano acuda y emita su sufragio en libertad, sin presión y que ese sea el sentido de su voto. Muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, bien, ¿alguna otra intervención? estamos en el punto tres. La Consejera Electoral Italia Aracely García López, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias Presidente. No. pues solamente realizar un comentario al respecto, el pasado veintiséis de mayo los órganos desconcentrados realizaron una sesión en la cual se verificaron estas medidas de seguridad de las boletas de manera aleatoria tal como se marcó en la reunión de trabajo que establecimos y bueno se sortearon casillas para que ellos hicieran esa verificación. También, es importante mencionar que el día de la Jornada Electoral los Consejeros emitirán la votación y acudirán a la casilla más cercana de las que salieron sorteadas, específicamente para verificar esas medidas de seguridad, también es importante señalar que si algunas tenemos la necesidad de tener de utilizar alguna luz o algo extra de tecnología para poder realizar esta verificación, también como bien lo comentaba mi compañera Consejera el papel a simple tacto se puede advertir la diferencia de la textura del mismo el micro texto. inclusive nosotros cuando hicimos la verificación de estas medidas utilizamos nuestros celulares en foto para agrandar con lupa se puede ver el micro texto, esas son unas cuestiones que fácilmente la ciudadanía puede corroborarlos en todo momento cuando vayan a ejercer su voto, este, también ponerla a contra luz bueno ahí vamos a encontrar unas características que en todo ese aspecto, que son fáciles de detectar si ponemos la boleta, entonces si es muy importante recalcar y comparto la visión de mi compañera donde esperamos que el día domingo 5 de junio la ciudadanía se apropie de esta elección y que ejerzan su derecho de manera libre y secreta y nosotros vamos a custodiar y valorar el voto de cada uno de los ciudadanos. Muchísimas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral, muy amable, ¿alguna otra intervención en primera ronda? Bien, abrimos una segunda ronda, adelante señor Representante de morena por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente, gracias Consejeros, señoras y señores Consejeros por responder. Es importante que se entienda que los partidos estamos aquí para velar por el voto y por la transparencia del voto de nuestros electores y en general de la sociedad y es tranquilizante saber que se llevó a cabo esta revisión aleatoria como se nos fue debidamente informado y que esta autoridad sabe cuáles son las medidas de seguridad de las boletas electorales y nos damos por respondidos en morena de



este cuestionamiento y pues ya veremos si efectivamente llega a suceder ponderable como lo que estamos refiriendo.

Bien, ahora me voy a referir al informe que rinde el Tribunal es el RAP-65, este RAP-65 lo integró el Tribunal por la impugnación que promovió el señor García Cabeza de Vaca en contra de las medidas cautelares que le impuso esta autoridad, o sea no le gustó y decidió impugnarlas, providencialmente el Tribunal resolvió que eran infundados sus agravios, o sea, que se confirmaban las medidas cautelares, sin embargo el impetrante no paró y entonces se demuestra una vez más que la tardanza de esta autoridad electoral administrativa para sancionarlo como debe ser mínimo con amonestación, lo cual no se han atrevido, y bueno si se atreven de aquí al domingo pues será demasiado poco y demasiado tarde, continuó twitteando ya impuestas las medidas cautelares que confirmó el Tribunal que no son sanción, son medidas cautelares cosas como: "agradezco la invitación para para participar en el proyecto foro inmobiliario del norte en Torreón, en Tamaulipas seguimos creando condiciones para elevar la competitividad y captar más inversiones, las próximas generaciones estarán orgullosas de lo que hemos alcanzado", por supuesto con respectivas fotos y videos del señor, esto viola flagrantemente el artículo 134 Constitucional y no estoy hablando de estas nuevas violaciones porque sé que llegaremos a otro punto en la discusión, sino de lo importante que es que se señale la tardanza tanto de esta autoridad, es una tardanza negligente, no es posible que hoy en día cuando tiene meses, semanas que presentamos estas quejas no se haya emitido una autoridad, señoras y señores se los dije la sesión pasada, los procedimientos especiales sancionadores, si uno suma los días de integración, incluyendo las diligencias que por cierto no se hacen, que se tuvieran que hacer extraordinarias no deben durar más de dos semanas de días naturales, porque se crearon justamente para evitar este tipo de abusos por parte de los servidores públicos, por eso se redactó el 134 Constitucional, por cierto el Tribunal tiene más de treinta asuntos, más de treinta asuntos pendientes de resolver, entre ellos se está tramitando aquí en el Instituto una excitativa de justicia para pedirle al Tribunal que le ordene a este Instituto que ya resuelva porque no han resuelto las denuncias, y perdón pero no estamos locos, este señor sigue twitteando, otro, fíjense además no nada más usa recursos públicos sino que interviene en la contienda, o sea está violando el séptimo párrafo y el octavo párrafo, está retuiteando lo que dice un militante del PRD que dice "lo único que le faltaba a López Obrador, era militarizar las elecciones, solo falta que pongan a los generales de Presidentes de Casilla, todo para ganar a la mala, de la mano de la delincuencia organizada y los militares, que difícil momento para la república", eso está retuiteando el Gobernador del Estado, en donde la policía y la Fiscalía están intentando levantar ciudadanos, hacer ordenes de aprehensión, reventar casas donde estaban teniendo sesiones de organización interna los compañeros de morena, ese es el tipo de violador de la norma que esta autoridad está dejando pasar por la puerta grande, con todo respeto se los digo, no están actuando como árbitros están actuando como porteros de la portería de casa de Gobierno. Gracias.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor Representante, seguimos en la segunda ronda del asunto tres del Orden del día, la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera por favor.

LA CONSEJERA MTRA MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. Pues sí me guiero tomar el momento de señalarle al señor representante del Partido Político morena que esta autoridad no ha dejado pasar absolutamente a nadie, ni es portero de nadie, me parece de verdad una falta de respeto el que se dirija hacia esta autoridad administrativa, cuando en la evidencia, la realidad es que tenemos la manera de demostrar que se ha trabajado y se ha trabajado bien, en específico en relación al RAP-65, con el que hace alusión en relación al punto tres del Orden del día, que efectivamente el Tribunal confirmó las medidas cautelares emitidas por esta autoridad administrativa, tendría que recordar lo siguiente. Ese procedimiento, esa solicitud de medidas cautelares y quejas, se presentó el diez de mayo, no hace meses, el diez de mayo, no tengo el documento a la mano, pero estoy segura que no me equivoco si digo que esta autoridad emitió las medidas cautelares al día siguiente y recordemos que hay una diferenciación entre emitir medidas cautelares y emitir y pronunciarse sobre el fondo de una queja o denuncia, las medidas cautelares tienen como efecto precisamente prevenir o parar el posible daño o la posible infracción o lo que se esté generando que vaya en contra de la equidad en la contienda electoral, y así se hizo, esta autoridad administrativa vio en la apariencia del buen derecho que se estaba violentando una norma y se emitieron las medidas cautelares correspondientes. Ahora, también es importante precisar hay medidas cautelares que van por ejemplo sobre una publicación y se ordena que se baje y en ese momento el daño cesa; en este caso, además de que se ordenó que se bajaran publicaciones, se les solicitó y se les señaló al Ejecutivo de este Estado, que omitiera pronunciarse en relación al Proceso, sin embargo, las acciones que haga o no cualquier ciudadano incluido el Gobernador del Estado, no pueden ser responsabilidad de esta autoridad, esta autoridad sí puede emitir medidas cautelares para que cese ese daño y por supuesto pronunciarse en el fondo, ahí también difiero en que haya omisión o dilación por parte de esta autoridad porque precisamente cuando se recibe un juicio, una queja o denuncia, se lleva un día, la investigación, ya más allá de la facultad de investigación de esta autoridad, también se tienen que desahogar diligencias en este caso preciso del RAP- 65 a que se hace alusión o como se llega a esto, es un video que se tiene que desahogar por parte de Oficialía Electoral, esto lleva un tiempo, después que se turne a la Dirección Ejecutiva, para poder señalar audiencia son cinco días precisamente que así lo marca la ley, dos días más para que se turne a la Comisión, un día más de la Comisión, este, de la Dirección, perdón, a la Comisión y la Comisión un día más para sesionar, es decir esta autoridad administrativa no puede actuar a contentillo y tenemos que apegarnos a la legalidad en virtud del debido proceso y así se ha hecho y sí quiero ser muy enfática porque entiendo que la contienda electoral genere puntos de vista distintos y seré siempre respetuosa de ello, es más como



autoridad ni siquiera me podré pronunciar en relación a cuestiones ideológicas ni mucho menos, pero sí es mi obligación pronunciarme de las cuestiones técnicas de las que hoy se está hablando, insisto una vez más, esta autoridad no ha faltado a su obligación las medidas cautelares en ese punto en específico, tan se dictaron que hoy ya tenemos una sentencia que confirma el Tribunal Electoral, se dictaron al día siguiente de su emisión y eso ya incluye el cese, el pronunciamiento del fondo del asunto es una cuestión en la que se tiene que seguir el debido proceso y ahí en ese momento se determina por parte en primer término de la Comisión y en segundo obviamente de manera definitiva por el Consejo General, que si se impone o no una sanción, pero eso es diferente las sanciones para efecto de, pues como su nombre lo dice, castigar a quien no respete las reglas electorales, pero no se puede hablar de omisión cuando las medidas cautelares que son las que tienen por objeto legal cesar con los efectos nocivos, esas fueron dictadas y decretadas por esta autoridad al día siguiente de que se solicitaron. Muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias Consejera, muy amable.

Bien, ¿alguna otra intervención? Estamos en la segunda ronda, a ver si me permiten, yo sí quiero hacer uso de la palabra porque justamente el planteamiento que hace la representación de morena, también el día de ayer nos lo hicieron algunos medios de comunicación, y la verdad pues atendimos el planteamiento de los medios de comunicación y no veo porque razón no también atender el planteamiento de la representación de morena.

Quiero pensar señor representante que como usted tiene poco tiempo de haber acreditado su Partido Político ante este Consejo, pues tal vez por ello desconoce que en lo que va del Proceso Electoral se han presentado al menos hasta el día de ayer once quejas en las que figura como parte demandada el Gobernador del Estado, de esas once quejas, diez fueron presentadas por morena por la representación de su Partido Político y una por una ciudadana, se han resuelto en el fondo al menos hasta el día de ayer seis de ellas, de esas seis, cinco fueron presentadas por su Partido Político, el RAP, perdón el 81 sancionador que se presentó el veintitrés de diciembre y se resolvió el veinte de enero, es decir, menos de veintiocho días después y que tiene un RAP el 08 en el Tribunal Electoral pendiente de Resolución: el sancionador 183 que se presentó el veintitrés de diciembre y se resolvió el once de febrero y que también tiene un RAP en el Tribunal Electoral con el número 18; el sancionador 16 que fue resuelto desechándolo de plano y que por cierto no fue controvertido por su Partido Político; el sancionador 26 que fue presentado el veintitrés de febrero y resuelto el trece de abril, cuarenta y seis días después, y que tiene un RAP el 47 en el Tribunal Electoral; el sancionador 36 que fue interpuesto por una ciudadana el día nueve de marzo y se resolvió el día siete de abril, veintinueve días después y no fue impugnado; y también el sancionador 41 que fue resuelto por nosotros, fue presentado el veintinueve de marzo y resuelto el doce de mayo, cuarenta y cuatro días después



y que tampoco fue impugnado por su Partido Político. Ahora bien, como se podrá dar cuenta de las cinco quejas pendientes de Resolución, cinco, los demandados respectivos o las demandas respectivas perdón se presentaron los días 11, 12, 16, 21 y 27 de mayo, ni siguiera han transcurrido tres semanas señor representante, no advierto donde estén los meses, meses semanas y semanas, porque insisto las que están en este momento pendientes de resolución se presentaron los días 11, 12, 16, 21 y 27 de mayo, ya en la etapa de Campaña Electoral, pero es importante mencionar que la última queja presentada por su Partido Político previo al inicio de la etapa de Campaña Electoral, es decir que corresponde a precampaña o inter campaña se resolvió como lo comenté el pasado doce de mayo, ahora bien, usted bien sabe que esta autoridad electoral dispone del ejercicio a través de la Secretaría Ejecutiva de las medidas cautelares y al día de hoy, ésta autoridad ha emitido cuatro medidas cautelares cuyo destinatario es el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, en los sancionadores 80 y acumulado 81 como usted bien refiere fue ratificado por el Tribunal Electoral, en el sancionador 89 cuya queja se presentó el dieciséis de mayo y las cautelares se emitieron el dieciocho de mayo, es decir dos días después, en el sancionador 99, cuya queja se presentó el 21 de mayo y se resolvieron las cautelares como procedentes el 24 de mayo y en el sancionador 117, cuya queja se presentó el 27 de mayo y las cautelares se resolvieron el día de ayer, justamente.

Entonces, sólo para precisar que eso es lo que obra en los expedientes a los que por cierto en aquellos en los que su Partido Político figura como parte actora, pues tiene acceso plenamente a todas las constancias en vaya y no existe como bien lo refiere la Consejera Marcia en términos de lo que el Reglamento de Quejas establece, dilación alguna, si lo que se busca es saltarnos las reglas del debido proceso, a pues eso ahí si no sería procedente atender de esa manera los sancionadores.

Bien, ¿alguna otra intervención? Sí, la Representación del Partido Acción Nacional, adelante, señor Representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Gracias Presidente, para congratularme con el informe puntual que ha dado y que tira a la borda esa campaña, esa pretensión del Representante de morena de estar insistiendo en esos puntos que la verdad, ya nos cansaron, en sesión tras sesión tras sesión, ya está fuera, está comprobado pues que es un absurdo seguir pretendiendo decir que el Consejo General del IETAM está retardando resoluciones que ellos someten a la consideración de estos órganos, al igual que lo del Tribunal hemos venido diciendo que se está trabajando que se está actuando que en algunos dan razón que en algunos otros no, y que forma parte ya había dicho yo en la sesión anterior la pretensión absurda de querer tener siempre la razón, pretensión absurda y totalitaria de querer tener siempre la razón y en todos los casos, de verdad, que bueno que ya se ha puntualizado estos temas, yo quiero también rápidamente



referirme a la pretensión del Partido morena en el sentido de que va a haber boletas falsas, de que la gente no se deje presionar, pues desde luego mira los tamaulipecos hemos ido a elecciones recurrentemente los últimos años y la gente sabe votar y la gente sabe cuándo emitir libremente y responsablemente su sufragio, yo no tengo duda que el próximo 5 de junio así será, atengámonos a los resultados, vayamos a los resultados y eso sí digamos que no se vale la presión ni en Hidalgo, ni en Mainero ni en ningún otro municipio del Estado, seamos claros, hagámoslo responsablemente, yo creo que hemos llegado en Tamaulipas a tener que decir que los partidos políticos tenemos que actuar responsablemente, hasta aquí me quedo. Muchas gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien ¿alguna otra intervención?, estamos en la segunda ronda del punto tres del Orden del día. Bien, si no hay ninguna otra intervención.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Este yo, tengo mi manita azul levantada.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Perdón, adelante señor Representante del Partido del Trabajo, por favor si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Gracias, buenas tardes. Miren, yo creo que tiene razón nuestro compañero Vanoye en molestarse en la reiteración, pero esto no es producto más que de lo mismo sí, no nos pueden hablar de que fueron oportunos en el análisis y en la presentación de las impugnaciones presentadas verdad, es evidente los retrasos que hay sí, es evidente que bueno no pueden quizás con la carga de trabajo que se tiene verdad, pero pues de alguna manera tenemos que hacer ver esto verdad, y pensar en alguna otra solución para que no se retrasen tanto estos procedimientos sancionadores y no es terquedad de un Partido o de otro, es el proceso en sí, porque tanto presentan procedimientos sancionadores unos como presentan otros sí, presentamos todos, entonces, yo creo que debemos de serenarnos y bueno pues sí hacer algo para que esto no se retrase tanto, porque a todas luces hay retrasos la ley establece tiempos y términos y no se cumplen ni por el Consejo General del IETAM ni por el Tribunal sí, y el ejemplo está en la anterior elección en donde tardaron meses en resolver cosas que debieron de haber resolvido resuelto perdón en quince días. Muy bien, pasando a otra cosa, el asunto de que las boletas se dupliquen o no se dupliquen, pues no es un asunto banal ¿verdad?, es un asunto que se maneja en la sociedad sí, quizás porque aquí en esta reunión que por fortuna se transmite de manera por internet sí, pero seguimos utilizando un lenguaje muy propio, de abogados ¿verdad?, en donde pues a la gente no le queda claro y eso contribuye a hacer esto más tortuoso sí, yo creo que tanto uno como otro debemos de hacer verdaderos procedimientos sancionadores de ser ágiles y de que nuestro lenguaje sea liso y llano para que toda la población lo pueda hacer entender ¿verdad?, y aceptar que es cierto que a



la mejor no va a haber ninguna otra cuestión pero sabemos que hay problemas de difusión, de mentiras, etcétera que quizás ya no le competen al Instituto sí, pero sí le competen a los actores y debemos de pelear o de luchar por tener un Proceso Electoral íntegro, sin dificultades. Es cuanto, gracias.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Pido la palabra por alusión personal del Representante del PAN.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, con mucho gusto señor Representante por favor, tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias, lo saludo señor Representante, bueno primero le ofrezco una disculpa si lo estamos cansando, fíjese que pues así es esto, así es esto del abarrote electoral, a veces hay que escuchar al otro, y escucharlo con atención y presentarle respuestas y no quejas de que está cansado, porque pues además no lo veo aquí en la sesión, está muy cómodo en su casa, deseo que o en una oficina deseo que le proporcionen los medios para que pueda estar cómodamente escuchando las sesiones, después pedirle que nos disculpe por no preocuparnos por sus prioridades de cansancio, discúlpenos porque estábamos preocupándonos por las nuestras, de que se aplique la ley y dado que tengo que responder nada más a lo que mencionó el señor representante, sólo me queda decirle que ojalá y esta autoridad en un futuro pueda exigir que los procesos electorales duren más para que tenga más tiempo de resolver y que también le otorquen dientes para decir "dicté cautelares el Gobernador no me peló, fue como una llamada a misa, no puedo hacer nada ni pronunciamientos", que bueno que está conforme, si yo fuera de su Partido y tuviera una autoridad que está actuando así y un Tribunal que resuelve así que se tarda, también estaría muy conforme, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, alguna otra, bien, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, estamos en la segunda ronda del asunto tres del Orden del día, por favor señor representante, adelante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchísimas gracias Consejero Presidente. Atinadamente ya lo decía el Representante del PT, estamos aquí también siendo observados y escuchados por las y los ciudadanos que nos siguen por los distintos medios de comunicación, por las redes sociales y me gustaría dejar muy claro a quienes nos siguen en redes sociales, que este proceso se está llevando con cautela, se está llevando con profesionalismo, se está llevando en estricto apego a las normas electorales que han creado nuestros legisladores y legisladoras en el país y en el Estado de Tamaulipas y que este domingo 5 de junio no partamos de la desconfianza, yo sé que hay personajes que están preocupados y que a través de sus preocupaciones quieren hacer extensiva esta preocupación a los ciudadanos, pero dejar muy claro



que se están atendiendo todos los mecanismos que la ley dispone para que el próximo 5 de junio se pueda ejercer este derecho de manera libre y de manera óptima en donde nos toque ejercer el derecho al voto. Y también comparto esa preocupación del Representante de morena de cuando más allá de ejercer este derecho y esta facultad del Consejo de establecer medidas cautelares, pues no podemos hacer más por aquella persona que se encuentra violentando la norma electoral, ya el Presidente de la República se encuentra en este supuesto, reiteradamente a violentado la norma electoral por ser el Presidente de la República, bueno ha sentido que es intocable por las leyes electorales y se ha permanecido de manera constante violando el Proceso Electoral, no obstante estamos abocados a seguir trabajando, no obstante no estamos dilatando las reuniones para cansar a la ciudadanía, porque quienes se cansan son los ciudadanos de escuchar a las y los representantes de estar discutiendo banalmente, no obstante estaremos este 5 de junio velando porque cada uno de los ciudadanos de este Estado puedan ejercer su derecho al voto sin presión alguna y en total confianza, el Instituto Electoral de Tamaulipas está haciendo lo que le corresponde y está velando porque así sea en cada uno de los puntos de votación de este Estado, entonces no partamos de la desconfianza ciudadanas y ciudadanos este domingo 5 de junio habrá una fiesta democrática y así tiene que ser este Proceso Electoral, muchas gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, la representación del Partido Verde Ecologista de México en segunda ronda adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias Consejero Presidente, me gustó mucho el comercial del compañero del PRD sin embargo, como ciudadano tamaulipeco también me interesa saber que las instituciones funcionan y funcionen bien nos interesa que nuestro voto al final de cuentas se respete, luego entonces yo considero que quienes tengan interés en estarnos viendo obviamente están preocupados porque se respete este Proceso Electoral y que se lleve a buen puerto la decisión de la mayoría, por tal motivo yo creo que es de interés de la ciudadanía escuchar, escuchar los argumentos de todos los Partidos, escuchar a los Consejeros y Consejeras para efectos de solamente de perfeccionar el actuar de todos los operadores de este Proceso y que logremos el mejor resultado posible en beneficio del pueblo tamaulipeco, por lo tanto yo considero que cualquier medida, cualquier situación que se ponga sobre la mesa es relevante, es importante, debemos de escucharlo de forma respetuosa y debemos de buscar el pro de todo lo que aquí se plantea en beneficio de la ciudadanía tamaulipeca que es lo que todos queremos. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Bien, entiendo que el asunto está suficientemente discutido y en consecuencia se tiene por rendido el informe y le pido señor



Secretario se sirva dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto en el Orden del día corresponde al punto cuatro que refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las secretarías de los consejos distritales electorales 05 Reynosa, 11 Matamoros, 18 Altamira y 19 Miramar a propuesta de las presidencias de los referidos consejos para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el Proyecto de Acuerdo, le solicito se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos materia de la decisión, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de Acuerdo del Proyecto que está a la consideración, son los siguientes:

"PRIMERO: Se designa como secretarias y secretarios de los consejos distritales electorales 05 Reynosa, 11 Matamoros, 18 Altamira y 19 Miramar para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a las personas a las que se hace referencia en el considerando vigésimo quinto del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Expídanse los nombramientos a las ciudadanas y ciudadanos designados como titulares de las secretarías de los consejos distritales.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los consejos distritales electorales 05 Reynosa, 11 Matamoros, 18 Altamira y 19 Miramar, quienes lo deberán hacer del conocimiento de sus respectivos consejos.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la persona titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento; a la Dirección de Administración, para que lleve a cabo los trámites administrativos competentes; y a las Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Área y Unidades, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO: Se faculta a las presidencias de los Consejos Distritales Electorales correspondientes, para que en la sesión inmediata siguiente que celebren, se realice la toma de protesta de ley a las secretarias y secretarios designados.



SEXTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Instituto.

SÉPTIMO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

OCTAVO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

NOVENO: Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto, Consejero Presidente, son los puntos de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, someto a su consideración el Proyecto de Acuerdo, quien desee hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si es tan amable.

Bien, al no haber intervenciones señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del Acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto cuatro del Orden del día, para ello se tomará a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto:

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido en el punto cuatro del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente asunto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto cinco que refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se habilita a los Consejeros suplentes de los consejos distritales electorales, a efecto de que se integren a las labores de cómputos distritales para actuar de manera alternada con los Consejeros propietarios en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario, previo a someter a la consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de Acuerdo, le solicito se sirva dar lectura si es tan amable al apartado del proyecto relativo a los puntos de Acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos de Acuerdo del proyecto que está a la consideración del pleno, son los siguientes:



"PRIMERO: Se habilita a las consejerías suplentes de los consejos distritales electorales, a efecto de que se integren a las labores de cómputos distritales para la elección de la Gubernatura del Estado, de manera alternada con los Consejeros distritales propietarios, en términos de lo dispuesto por los considerandos vigésimo y vigésimo primero del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se faculta a la presidencia de los consejos distritales, a efecto de que tomen la protesta de ley, a las consejerías suplentes que entren en funciones en las sesiones de cómputo.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los consejos distritales electorales a efecto de que lo hagan del conocimiento del consejo que presiden.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la persona titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento, así como a la Dirección de Administración para los efectos administrativos que correspondan.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto.

SEXTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en la entidad, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

OCTAVO: Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento."

Es cuanto, Consejero Presidente, son los puntos de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, está a consideración señoras y señores integrantes del Consejo General el Proyecto de Acuerdo.

Bien si no hay intervenciones, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente.



Señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto cinco del Orden del día de esta sesión; para ello se tomará de nueva cuenta la votación nominativa, motivo por lo cual solicito de cada uno de ustedes sean tan amables de emitir el sentido de su voto:

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente.

Consejero Electoral Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Consejera Electoral Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Consejero Electoral Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero.

Señor Presidente, concluida la votación doy fe, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto cinco de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como seis, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.



El punto seis del Orden del día refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar si es tan amable se sirva dar lectura al apartado del proyecto que se refiere a los puntos de Acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, antes de dar lectura a los puntos de Acuerdo que ha indicado, le consulto si me permite hacer una propuesta de adecuación en los puntos de Acuerdo del Proyecto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario si no tiene inconveniente en cuanto dé usted lectura precise la adecuación correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

La resumo y la propuesta es para corregir la numeración consecutiva de los puntos de Acuerdo, en virtud de que se señalan en el documento circulado dos puntos sexto, debiendo corregirse el último de ellos quedando séptimo. Bien, aclarada la propuesta que he citado daré lectura a los puntos de Acuerdo del Proyecto con la corrección que se ha planteado.

Los puntos de Acuerdo del proyecto son los siguientes:

"PRIMERO: Se aprueban los lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentos y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y sus respectivos anexos, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se designa al Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, como enlace para el seguimiento del intercambio de paquetes y materiales lectorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2021-2022.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los consejos distritales, para su conocimiento y debida observancia.



CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en la entidad, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

SÉPTIMO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el Proyecto de Acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique.

Bien, no habiendo intervención alguna, señor Secretario sírvase tomar la votación por la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto seis del Orden del día; tomándose de nueva cuenta para ello la votación nominativa de cada una y de cada uno de ustedes, por lo cual solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto:

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación Consejero Presidente doy fe, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto seis del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente punto corresponde al siete del Orden del día y refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se da respuesta a la consulta presentada por la ciudadana Irasema Albeza Peña Ramírez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración el proyecto, le solicito sea usted tan amable de dar lectura al apartado de puntos de Acuerdo del proyecto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de Acuerdo del proyecto que está a la consideración del pleno, son los siguientes:

"PRIMERO: Se da respuesta a la consulta formulada por la Ciudadana Irasema Albeza Peña Ramírez, de conformidad por lo señalado en el apartado décimo tercero del presente Acuerdo.



SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la ciudadana Irasema Albeza Peña Ramírez, para su conocimiento.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que notifique el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en la entidad, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Bien al no haber intervención alguna, señor Secretario sírvase tomar la votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales se somete a su aprobación el Proyecto del Acuerdo a que refiere al punto siete del Orden del día. Para la toma de la votación, se realizará de manera nominativa, por lo cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto siete del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario, le pido sea tan amable de dar cuenta del siguiente asunto del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, antes de dar lectura a los puntos de Acuerdo como ha indicado, le consulto si me permite hacer una propuesta de incorporación que correspondería a un punto de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor Secretario, nada más permítame regularizar el desarrollo de la sesión, le solicito primero nos dé cuenta del rubro del asunto que vamos a abordar e inmediatamente después si es tan amable, la propuesta de modificación que nos solicita.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, una disculpa.

El punto que corresponde en este momento es el ocho en el Orden del día y refiere al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas,



por el que se da respuesta al escrito presentado por los ciudadanos Hugo Eduardo Martínez Lara, Ramón Salazar Hernández, Hilario Lara Alemán, Felipe Reyes Zúñiga y Carlos Torres Quintero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ahora sí señor Secretario le solicito se sirva dar cuenta del apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente, reitero la solicitud a efecto de que antes de la lectura si me lo permite, pueda hacer una propuesta de incorporación en un punto de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante señor Secretario, por favor le escuchamos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, gracias señor Presidente, la propuesta consiste en incorporar como punto de Acuerdo cuarto que se instruya a esta Secretaría Ejecutiva, la notificación del Acuerdo al Instituto Nacional Electoral ello, para su conocimiento. Y en consecuencia de esto, se efectuaría la corrección subsecuente en la numeración consecutiva de los siguientes puntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante señor Secretario, por favor lo escuchamos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Presidente. Daré cuenta entonces de los puntos de Acuerdo, incluyendo la propuesta que se ha presentado, serían los siguientes:

"PRIMERO. Se da respuesta a la petición formulada por los ciudadanos Hugo Eduardo Martínez Lara, Ramón Salazar Hernández, Hilario Lara Alemán, Felipe Reyes Zúñiga y Carlos Torres Quintero, de conformidad con lo señalado en los considerandos décimo sexto y décimo séptimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que notifique el presente Acuerdo, a los ciudadanos Hugo Eduardo Martínez Lara, Ramón Salazar Hernández, Hilario Lara Alemán, Felipe Reyes Zúñiga y Carlos Torres Quintero.

TERCERO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que notifique el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y a la Junta Local Ejecutiva de



la referida autoridad nacional en la entidad, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del IETAM.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo, en los Estrados y en la página de internet de este Instituto para conocimiento público."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está en su consideración el Proyecto de Acuerdo. Sí, la representación del Partido Político morena, adelante señor representante primera ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente. Este Acuerdo se está sometiendo a la consideración de los Consejeros, debido a una consulta, realmente una petición firmada por los ciudadanos mencionados en las que básicamente están pidiendo lo siguiente: Que con el fin de garantizar la secrecía del voto en la próxima Jornada Electoral del 5 de junio próximo que se avecina, solicitamos en calidad de ciudadanos comprometidos con la democracia, que se prohíba la toma de la fotografía al momento de emitir el voto porque es una práctica que llevan a cabo los compradores de voto, ya que piden comprobar que votaron por el Partido interesado en esas indebidas prácticas y que es muy común en nuestro Estado. Por tal motivo, solicitamos que los votantes al pasar a la mampara lo hagan sin celular y con eso se contribuirá a preservar el voto secreto como lo marca la ley. Esperando que se tome en cuenta nuestra opinión como ciudadanos bla, bla, bla.

Bien, como todos sabemos, y esta autoridad atinadamente refiere el artículo 16 Constitucional, pues nadie puede ser molestado en su persona, bienes o en sus posesiones; sin embargo, hay una complicación aquí para la autoridad y sobre todo para el Presidente de la casilla, porque efectivamente hay que garantizar la secrecía del voto, pero al mismo tiempo carece probablemente de atribuciones para prohibirle a una persona que entre con su teléfono, que lo use, aunque es una práctica a todas luces indebida, y mucho menos lo podría estar cateando para impedirle. Dada esta complicación, esta representación les pregunta directamente a los señores consejeros, de este Consejo General, de esta autoridad electoral administrativa cuyas atribuciones son velar por la libertad, la secrecía del voto, la certeza y la legalidad, ¿cuál es su opinión respecto de que haya personas que probablemente deseen tomarle fotografía a su voto e ingresar con una cámara dentro de su teléfono inteligente para hacer dicha acción que es fotografíar el



sentido de su voto?, ¿cuál es la opinión de estos consejeros electorales, señoras y señores consejeros respecto de esta práctica?, es la pregunta que les formula la representación de morena.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención en primera ronda señoras y señores integrantes del Consejo General? La representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Me sumo a la petición que hace el Partido de morena, sería muy interesante escuchar el punto de vista de las Consejeras y los Consejeros.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. ¿alguna otra intervención en primera ronda? Bien, si me permiten yo haré uso de la palabra en primera ronda.

Primero que nada, quiero comentarles que el pasado 30 de mayo, la representación de morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, presentó una solicitud de inclusión de un asunto en el Orden del día de la sesión Ordinaria que dicho órgano electoral nacional celebró el pasado 31 de mayo, esa solicitud de inclusión refiere a un documento que denominaron Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen medidas específicas para contribuir, evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado durante los procesos electorales locales 2021-2022. Y fue, vaya y es un documento por cierto bastante extenso de aproximadamente dieciséis fojas en donde, eh vaya en los puntos del Proyecto de Acuerdo que presenta la representación de morena ante el Consejo General del INE, se advierte en el punto segundo, el que se instruya al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y con auxilio de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se refuerce la difusión por todos los medios de comunicación al alcance del Instituto y de los OPL de los siguientes enunciados orientados a prevenir, atacar y en su caso a contribuir a erradicar las posibles prácticas de compra y coacción del voto.

Estoy leyendo de manera textual el documento que presentó la representación de morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y en este documento en este punto del Proyecto de Acuerdo que somete morena, el punto dos dice: Las leyes electoral y penal prohíben cualquier acto que obligue o coaccione a la ciudadanía a revelar por cualquier medio, electrónico o no, el sentido del voto emitido, intentando o violando la secrecía del voto garantizado en la Constitución. Fin de la cita de, eh vaya este documento que insisto, la representación de morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la persona del Diputado perdón, Mario Rafael Llergo presentó. A esta petición



donde la representación de morena ante el Consejo General del INE, se enlistó en el Orden del día de esta sesión pasada del treinta y uno de mayo, en el punto penúltimo del Orden del día, justo antes de los Asuntos Generales y fue materia de discusión por las señoras y señores integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y a dicha petición le recayó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG389/2022 de rubro Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se reitera y se refuerza la difusión de las normas y procedimientos que garantizan la integridad de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, y hay una apartado que vaya, de este Acuerdo del Instituto Nacional Electoral que viene en el punto tercero de la parte considerativa que es lo relativo a la rectoría del INE del Sistema Nacional de Elecciones y refiere justamente, a que, para el caso del Proceso Electoral 2022 a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el INE y los OPLES oportunamente se celebraron los convenios generales de coordinación, ¿sí? Y conforme al plan y los calendarios se detallaron actividades, plazos, etcétera, etcétera, etcétera.

Quiero comentar que, justo la propuesta que hizo la representación de morena ya se recoge en este Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en la página diecisiete del Acuerdo viene de manera textual prácticamente se transcribe en el Acuerdo del INE las Leyes Electoral y Penal prohíben cualquier acto que obligue o coaccione a la ciudadanía a revelar por cualquier medio, electrónico o no, el sentido del voto emitido intentando o violando la secrecía del voto garantizado en la Constitución.

Sí quiero comentar en los minutos que me quedan de mi intervención, segundos que me quedan de mi intervención perdón, que ameritó una interesante discusión por parte de las señoras y señores consejeros electorales, allá en INE, del tema relativo a esta parte que el conjunto de ciudadanos tamaulipecos, nos solicitan que prohibamos el acceso a la casilla con, en este caso, cualquier dispositivo, evidentemente, en el Sistema Nacional de Elecciones, el Instituto Electoral de Tamaulipas, ni ningún OPLE tiene rectoría para poder determinar quién si puede y quién no puede ingresar a una mesa directiva de casilla y si lo hace o no lo hace con un teléfono celular como tal.

Bien, en primera ronda yo ahí dejaría mi intervención, consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra, adelante Consejera Electoral Marcia Laura Garza, por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, pues, muy muy brevemente nada más quiero señalar que, a ver, qué es la secrecía del voto, que precisamente protege la Constitución, en qué consiste y aquí yo tendría que decir que, en grandes rasgos, es que no se obligue a ningún ciudadano o ciudadana a señalar, develar, manifestar el sentido o preferencia de su voto, esto es, a contrario sensu, no está prohibido que un ciudadano si así lo quiere hacer por



voluntad propia haga público por quién votó, lo que se, precisamente protege desde la Constitución, es que nadie pueda obligar absolutamente a nadie a ninguna tamaulipeca y tamaulipeco en su caso, para que, señale, diga, haga público el sentido de su voto, así las cosas insisto, aprovecho este espacio para mandar el mensaje a la ciudadanía de que la secrecía del voto es que nadie les puede solicitar, pedir, presionar, coaccionar, para que señalen en qué sentido han votado, cosa distinta quien de manera natural por decisión propia haga, pues público el sentido de su voto, entonces creo que si es importante señalar esta diferenciación que debemos entender como secrecía del voto, y qué es lo que se protege desde la Constitución, insisto la libre voluntad de la ciudadanía para llevar a cabo, ingresar a una casilla con o sin el celular, eso no es lo que se establece en la Constitución, no hay una prohibición al respecto, lo que sí está prohibido insisto, no se permiten, no es correcto, nadie puede ser obligado a develar o hacer público el sentido de su voto sino desea hacerlo, en cuanto a la petición que en este caso se está contestando pues esta autoridad administrativa electoral está impedida aunque tengamos facultad reglamentaria no podríamos ir más allá e imponer una prohibición que no se contiene desde la Constitución. Sería mi participación.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera. En primera ronda ¿alguna otra intervención señoras y señores, consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos? Bien, consultaría si es necesario ¿abrir una segunda ronda? Con mucho gusto señor representante de morena, adelante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente. Señala muy apropiadamente esta dualidad, la Consejera Marcia porque efectivamente todos hemos visto en las redes sociales cómo algunas personas de manera orgullosa toman la foto al voto que emitieron y presumen o cuando incluso marcan la boleta con algunas palabras o algún mensaje también lo fotografían, sin embargo, consideramos en morena que es una omisión por parte de la autoridad en este caso federal, que es la que hace los mensajes que en lugar de estar diciendo "mi INE nos une, el INE te acompaña" y casi casi como si fuera Liverpool, "el INE es parte de tu vida" en lugar de gastar dinero en hacer esas campañas de auto celebración, podría sacar comerciales que le dijeran a la gente, "nadie puede obligarte a revelar el sentido de tu voto, no permitas que te quieran comprar el voto" v claro que entendemos que esta autoridad está impedida legalmente y no, morena no pretende de ninguna manera que esta autoridad rebase sus límites Constitucionales, sin embargo les vuelvo hacer la pregunta, en esta segunda ronda, al resto de los Consejeros, que no me contestaron ¿qué opinan de que la gente saguen fotos en la casilla, porque alguien le está esperando a la vuelta de la esquina para darle dinero o para revisar que efectivamente haya votado en uno u en otro sentido? Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? En segunda ronda ¿alguna otra intervención? Yo



sí aprovecharía, perdón, ¡ah! La representación del PRD, adelante señor representante por favor si es tan amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchísimas gracias Consejero Presidente. Me parece que, digo, abonando a la discusión las y los Consejeros, pues no tienen, claro que sí tienen que opinar, pero más que opinar se tienen que apegar a los lineamientos que establece la Ley Electoral, me parece que las intervenciones de las y los Consejeros están apegadas completamente a derecho, apegadas a los lineamientos que ha aprobado el Consejo General del INE, encaminadas a dirimir cualquier duda que tenga cualquier ciudadano del país, respecto del uso de la tecnología el día de la elección y la opinión de las y los Consejeros que por más que se intente caminar en un sentido pues no se va despegar de lo ya aprobado, de lo ya discutido y de la jurisprudencia que ha emitido el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del uso de la tecnología el día de la elección. Me parece incluso que en ese sentido, pues solamente más allá de lo que la norma y los acuerdos que ya el Consejero Presidente se ha tenido a bien leer, no hay, a menos que así lo consideren, pues algo más que intentar decir respecto de lo que el propio órgano electoral y la propia autoridad electoral pus ha dicho de manera previa. Ustedes más que nada saben que las y los criterios que se emiten y que se siguen durante el Proceso Electoral no pueden ser, pues modificados durante el Proceso Electoral. si para el próximo Proceso Electoral el órgano electoral o autoridad electoral determina cambiar sus criterios, bueno entonces pudiésemos discutirlo en ese momento, pero en este momento los criterios ya están establecidos y no sobra más que aplicarlos como se ha venido aplicando durante el Proceso Electoral. Muchísimas gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Si me permiten yo sí haré el uso de la palabra en segunda ronda, para comentar sólo lo que el propio Acuerdo del Consejo General del INE refiere, en esta parte de la estrategia de difusión.

Refiere justo que, sean difundido llamados al voto, ubica tu casilla, yo soy el INE, voto informado, participación incluyente, prevención de delitos electorales y orientación en el ejercicio libre de los derechos y obligaciones Político electorales, los materiales pautados del primero de junio se transmitirán dieciséis impactos diarios reforzando el llamado al voto y el voto informado por cada uno de los medios de comunicación, concesionarios y permisionarios que forman parte del catálogo nacional de medios justamente, por lo que en el periodo de veda y jornada electoral del dos al cinco de junio se trasmitirán 148 impactos en cada uno de los canales de televisión y cada una de las estaciones de radio y particularmente está en este Acuerdo del Consejo General, un promocional para televisión y otro para radio que se denomina contra la compra y coacción del voto, tu voto vale y contra la compra y coacción del voto, mi voto vale tanto para radio como para televisión, yo sí quiero



aprovechar los tres minutos y medio que me quedan en esta intervención y por supuesto aprovechando que muchos medios de comunicación y ciudadanas y ciudadanos nos siguen a través de las redes sociales para hacer énfasis en lo siguiente: El voto es secreto, al votar las personas marcan la opción que quieren sin que nadie los pueda ver pues lo hacen dentro del cancel, después doblan su boleta y la depositan directamente en la urna, en la urna habrán muchas boletas dobladas así que nadie podrá conocer cuál es la suya, sólo las personas con credencial para votar pueden votar el día de la Jornada Electoral, el voto es un derecho de todas y todos los mexicanos garantizado en la Constitución y en las leyes y nadie debe obligarnos ni presionarnos para votar por quien no queremos, aceptar los regalos no compromete a ningún ciudadano o ciudadana a votar por alguien en particular si no se quiere ya que el voto es libre y secreto, los programas sociales así como los servicios y las obras públicas que realiza el gobierno en cualquiera de sus tres niveles no pertenecen a ningún partido, se pagan con los impuestos de todas y todos, el estar inscrito en algún programa social da derecho a las y los ciudadanos a recibir sus beneficios sin importar por quien se vote, nadie debe amenazar con el empleo para que se vote a favor o en contra de un partido político o un candidata o candidato en particular, ninguna persona o institución tiene derecho a comprar, a presionar o a condicionar nuestro voto, si cualquier persona condiciona los beneficios de algún programa social en el que esté inscrito, amenaza el empleo para votar a favor o en contra del algún partido político o un candidato en particular o compra, presiona o condiciona el voto se le debe denunciar ante la Fiscalía Especializada para la Atención de los delitos Electorales, estos son mensajes importantísimos que están contenidos en el Acuerdo del Consejo General del INE y que por supuesto como autoridad electoral rubricamos porque son máximas que le dan a las elecciones el carácter de auténticas justamente y por supuesto elecciones como las que queremos todas y todos que se apeguen a los principios Constitucionales justamente.

Bien no sé si alguien más desea intervenir en esta segunda ronda, bien la Consejera Electoral Deborah González, adelante Consejera por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, bueno pues atendiendo el cuestionamiento formulado por las representaciones partidistas más allá de la opinión personal que merezca el planteamiento en relación con el uso de algún dispositivo de captación de imagen al interior de las casillas, sí quiero manifestar que los argumentos vertidos en el Acuerdo que se pone a consideración en este punto se constriñen a la legalidad y a las competencias que esta autoridad administrativa electoral tiene para actuar. En ese sentido, bueno pues me uno al llamado que ya mis compañeros han manifestado respecto a que nadie puede condicionar ni coaccionar el voto de la ciudadanía tamaulipeca el próximo domingo cinco de junio, todas las personas podrán salir en libertad con los elementos informativos de los que se alleguen para elegir la mejor opción política que así ellos consideren, entonces la ciudadanía que esté siguiendo esta transmisión solamente



recordarle que nadie puede conocer el sentido de su voto, el voto las boletas se encuentra desvinculado de la persona que lo ejerce y no hay manera de saber cuál fue la determinación que cada una de las y los tamaulipecos el próximo domingo van a emitir en cada una de las boletas, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral, gracias Consejera perdón, ¿alguna otra intervención? Estamos en segunda ronda, Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera García, adelante por favor.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias, Consejero Presidente, también quiero atender la atenta pregunta que nos genera el señor Andrés García, seré pues bastante claro y directo qué pienso sobre si un ciudadano o una ciudadana quiere o no en la casilla está en todo su derecho, tiene la libertad cualquier ciudadano o ciudadana de decir inclusive por quién voto y por quién no, qué pienso respecto a cualquier medida coercitiva hecha por algún actor político o cualquier otra figura, yo creo que como demócratas por lo menos yo que me considero, que siempre estaré en contra de cualquier acción coercitiva. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Consejero, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Bien, si no hay más intervenciones vamos a tomar la votación señoras y señores integrantes del Consejo General por la aprobación del Proyecto de Acuerdo, adelante señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto ocho del Orden del día; para ello se tomará de nueva cuenta la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto:

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto ocho del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente asunto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto nueve y refiere al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por la representación del Partido morena, mediante oficio REP/IETAM/MORENA/069/2022 y REP/IETAM/MORENA/070/2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las y los integrantes del Consejo General del Proyecto de Acuerdo, le voy a solicitar sea usted tan amable de dar lectura al apartado del proyecto que se refiere a los puntos de Acuerdo.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de Acuerdo del proyecto son los siguientes:

"PRIMERO: Se da respuesta a la consulta formulada por la representación del Partido morena, mediante los oficios REP/IETAM/MORENA/69/2022 y



REP/IETAM/MORENA/70/2022, en los términos precisados en los considerandos noveno y décimo del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo, a la representación del Partido morena ante el Consejo General.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos Políticos acreditados ante este Consejo General

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en la Entidad, para su conocimiento.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en estrados de este Instituto, para conocimiento."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de Acuerdo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, la representación de morena en primera ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Muchas gracias Consejero Presidente. En este punto morena quiere agradecer puntualmente la respuesta puntual de esta autoridad, como somos críticos de la dilación en los procesos sancionatorios también sabemos reconocer cuando esta autoridad ejerce justamente su rectoría de criterio en este tipo de consultas y bueno morena lo que consultó es: Qué pasa, para las personas que no hayan leído el Proyecto de Acuerdo, qué pasa cuando una persona marca en su boleta primero dice en un recuadro dice este no y en otro recuadro dice este sí y cuando manifiesta de distintas maneras una intención del voto que no sea la tradicional de marcar con una equis o con una palomita etcétera y como morena planteó puntualmente dos cuestionamientos y fueron puntualmente respondidos por esta autoridad y vale mucho para la certeza que es el principal valor que tenemos que todos cuidar, vale mucho que efectivamente estén al final del Acuerdo ordenando en los resolutivos que se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a nosotros la respuesta y que lo notifique también a las representaciones de los



partidos políticos acreditados y que lo notifique también al INE para que se distribuya, lo único que creemos que sería necesario incluir sería que se notifique esta respuesta a los órganos desconcentrados de este Instituto en los veintidós distritos sé que por default les informan pero quiero puntualizar que esté esto debidamente notificado a los consejos distritales. Porque esta petición la hizo morena créanmelo no por, no por causarles más trabajo del que ya les hemos causado sino porque fue puesto de nuestro conocimiento, entiendan que en estos días el nerviosismo y la desconfianza o los malos entendidos respecto de algunos consejeros o representantes en órganos colegiados pueden presentar versiones tergiversadas o simplemente mal entendidas respecto de lo que se acuerda en órganos, entonces de repente nos llegó la información de que en cierto órgano al parecer se habría acordado que si en el recuadro de la Candidatura Común no se anotaba los nombres de los tres miembros de la Candidatura Común y nada más se anotaba uno se iba a considerar como inválido, digo a ver me parece eso una aberración porque está claramente manifestando su intención respecto de, en su caso, en su caso que lo hiciera en su caso de los partidos integrantes de esta coalición de esta perdón Candidatura Común. Entonces, es importante que esta autoridad responda en este sentido porque lo que queda como criterio normativo general y, ojalá y me estén escuchando pues todas las personas interesadas en estos temas es que la intención del elector es lo más importante la intención de decir yo quiero votar por una opción o dos opciones o tres opciones ¿por qué? Porque tenemos un sistema de emisión de sufragio muy complejo y la gente tiene que estar acostumbrándose cada tres años o antes, si coinciden elecciones federales con elecciones locales y de repente un año sí y otro no, tienen que aprender a diferenciar que en cada elección la boleta está diseñada de manera distinta y es importante que se le apoye a la ciudadanía para que entienda que la certeza de su intención es lo importante y que en esta jornada electoral la certeza de lo que decidan los ciudadanos manifestar en la boleta se tomará en cuenta no se trata de decir bueno es que no lo rayaste como se debía es que parece confuso entonces te lo vamos anular no, cada voto cuenta porque lo que está haciendo la ciudadanía es expresar claramente su intención de tal manera que le agradecemos a este Consejo que haya respondido puntualmente esta petición. Es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Yo haría uso de la palabra en primera ronda muy brevemente para recoger el planteamiento que hace la representación del Partido Político morena en cuanto a que en los puntos del Proyecto de Acuerdo se incorpore uno en el cual se instruya a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que notifique el Acuerdo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a las presidencias de los 22 consejos distritales y, a su vez, las presidencias de los consejos distritales a sus integrantes justo, de hecho si me permiten, si no me traiciona la memoria el Lineamiento de cómputos y el Manual de cómputos es muy preciso en cuanto que durante la sesión de cómputos las presidencias de los consejos distritales deben realizar una explicación de qué se



entiende por voto válido y qué se entiende por voto nulo justo previo al arranque de los trabajos o de cotejo o de recuento justamente y estos criterios son muy importantes porque serán materia de la deliberación en la etapa de cómputos se realice en los respectivos consejos distritales. Luego entonces eh vaya siempre por supuesto los partidos políticos tendrán como lo dije en algún otro punto, el derecho de reservar en vaya un voto a efecto de que sea justo el pleno del Consejo General y no un Auxiliar de Recuento el que termine decidiendo respecto de la validez o la nulidad del sufragio, no le corresponde a un Auxiliar de Recuento, nuestro sistema no está diseñado para que sean los auxiliares de recuento los que definan la validez o nulidad del sufragio, es una decisión que por completo corresponde a las y los consejeros electorales y ellos deben desentrañar el sentido del sufragio es decir, por qué opción política fue la que votó de manera sui generis en algunos casos el o la elector, por eso señor Secretario yo sí hago la petición por favor incorporémoslo si no tienen inconveniente compañeros como punto del proyecto a efecto de que se dé a conocer el Acuerdo a los consejos distritales y a su vez a los integrantes de los mismos, adelante señor Secretario por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, doy cuenta de cuál sería la redacción con base en lo que ha mencionado sería colocar el punto de Acuerdo cuarto que dice: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, notifique el presente Acuerdo a las presidencias de los 22 consejos distritales electorales, a efecto de que lo hagan de conocimiento del Consejo que presiden para su conocimiento y debida observancia. Con el consecuente corrimiento de los puntos de Acuerdo subsecuentes. Es cuanto señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, muy amable. Bien vamos entonces a someter a la votación por favor señor Secretario si es tan amable, la propuesta del punto de Acuerdo perdón, la propuesta de Acuerdo con la modificación planteada por favor si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto nueve con la modificación que se ha propuesto; para ello se tomará a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito atentamente sean tan amables de emitir el sentido de su voto:

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto nueve del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, muy amable.

Bien antes de continuar con el desarrollo de la sesión, en consideración de que tenemos prácticamente dos horas con treinta minutos en este mismo recinto y que hay un sistema de aire acondicionado voy a declarar un receso de cinco minutos, a efecto de que podamos todos abandonar el local abramos las puertas y demos oportunidad a que se refresque un poco el aire, por favor. Regresamos a las dieciocho horas con veintiséis minutos si son tan amables.

RECESO

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, son las dieciocho horas con treinta minutos, le voy a solicitar señor Secretario, a efecto de proceder a reanudar la sesión Extraordinaria número treinta que inició a las dieciséis horas de este día, sea tan amable de, no de pasar lista de asistencia más bien sólo de verificar la existencia



del quórum correspondiente en términos de consejeras y consejeros presentes, representaciones presentes y en su caso, quienes se encuentren ausentes en este momento, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, le informo para efectos del acta de la presente sesión, la ausencia de la representación del PRD dando cuenta que se encuentran presentes en la reanudación de la sesión el Consejero Presidente, cuatro Consejeras Electorales y dos Consejeros Electorales; una representación de Partido Político; de manera virtual cinco representaciones de Partidos Políticos, por lo tanto continuamos con la existencia de quórum para sesionar válidamente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, bien son las dieciocho horas con treinta y un minutos y reanudamos el desarrollo de la presente sesión.

Señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día como punto diez, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

El punto diez del Orden del día refiere al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes PSE-43/2022, PSE-44/2022 y PSE-77/2022 acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena, en contra del ciudadano César Augusto Verastegui Ostos, otrora precandidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y violación al principio de laicidad así mismo, en contra de los partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, le voy a solicitar se sirva dar lectura si es tan amable a el apartado de puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración, son los siguientes:

"PRIMERO: Son inexistentes las infracciones atribuidas al ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, consistente en actos anticipados de campaña y la trasgresión al principio de laicidad.



SEGUNDO: Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD y PRI consistente en culpa in vigilando.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique si es tan amable. La representación del Partido Político morena en primera ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente. En este asunto se está considerando que las expresiones del hoy candidato de la Coalición no fueron actos anticipados de campaña, no obstante que fueron emitidos antes del inicio formal de las campañas que fue el tres de abril y estas expresiones se hicieron antes, y voy a citar algunas de las expresiones de la persona denunciada.

"Me siento muy contento por tantas muestras de apoyo y muestras de cariño, estoy muy emocionado de ver tantas muestras de apoyo de todos los municipios, de tantos amigos porque ustedes saben que por primera vez en la historia hay un candidato del pueblo", bueno es que claro que hay un equivalente funcional pero lo que querían ver en la Secretaría Ejecutiva o en el área responsable es que como no está la palabra mágica "vota por", "apoya por tal para Gobernador", pues entonces eso no es un acto anticipado de campaña el señor lo único es que tenía que haber dicho es "me vine a inscribir para que el Instituto me dé autorización de ser candidato gracias por haberme acompañado" no había otra cosa qué decir no porque no tenga la libertad de expresión sino porque no era momento de hablar de apoyo, pero espérenme, "la verdad no me esperaba tanta muestra y me compromete a seguir trabajando con la gente, con la gente que reclama resultados porque ya están hasta la madre de todos los políticos que no aterrizan, amigos y amigas nuestra Constitución establece en su artículo 19 que la soberanía emana de ustedes y es por eso que estoy aquí por ustedes por el pueblo y su gente" y para qué está por el pueblo y su gente sino para hacer una campaña "ustedes me conocen soy un hombre sincero" ahí está hablando bien de él está destacando sus cualidades "de frente que no me escondo ni en la diatriba ni en la mentira soy un hombre común, pobre como ustedes trabaja todo los días para ganarme la vida por eso hoy estoy aquí con una gran ser para decirles que me he entregado a ustedes y voy a trabajar" está haciendo un compromiso hacia futuro, "ustedes mi pueblo



tamaulipeco" eso que tiene que ver eso en el evento del registro de la candidatura cuando todavía no empezaban las campañas "el verdadero poder emana del pueblo y proviene de los principios los valores y el carácter de servicio político, por eso esta alianza nació de la unidad porque representa el verdadero poder soberano del pueblo, nació de la experiencia de la lealtad muchas gracias amigas y amigos, de verdad se los digo de corazón por eso nuestra bandera es la unidad, la lealtad, bla, bla bla, porque ahora más que nunca los necesitamos y para lograrlo quiero hacer mías las palabras de (inaudible), los necesitamos y para lograrlo no pues es que no los está invitando a un baile los está invitando a la campaña sin decir la campaña "hoy registramos esta campaña esta campaña" todavía no iniciaba la campaña por qué dice esta campaña, "la plena convicción de que el poder emana de su gente por eso reconozco la experiencia, el prestigio de las fuerzas que respaldan esta unión" y empieza hablar bien de los partidos "este llamado de la historia" ¿a qué, a registrarse? "este llamado a la historia con trabajo, con inteligencia, lealtad, sensibilidad", le agradece a sus compañeros de causa, "muchas gracias por su visión me aman pues me la creo yo me conformo con que amen a mis hijos bla bla, ninguno de los tres está casado no sé qué, son más las fuerzas que nos unen de lo que nos divide, hoy el país nos lo demanda el pueblo nos lo exige y nosotros haremos realidad este proyecto". uf, esas no son palabras con una carga proselitista, por supuesto para los que están esperando las palabras mágicas "vota por mí" no, no aparecen, pero para eso existe el criterio de los equivalentes funcionales "quiero decirles que me siento muy contento y tengo un gran sentido de responsabilidad cuanto más necesitamos más bla bla, sobre todo dimos resultados llamo a la conciencia de un pueblo libre de un pueblo honesto", ¿por qué llama a la conciencia?, sino era un acto para llamar a nadie, nada más tenía que ir a registrarse, "lo hago con responsabilidad respeto a las instituciones" no me voy a reír por respeto a ustedes, "lo hago con respeto a nuestra soberanía y Tamaulipas vamos a seguir adelante ni un paso atrás, la adversidad, pues es que más se puede decir, "por ello estamos, esta conquista es de ustedes amigos para dar trabajo a los desposeídos, estamos aquí para dar trabajo y seguridad a los desprotegidos, a los vulnerables, estamos aquí para darle oportunidad" esas son palabras de campaña, no podía decirlas me espero a la segunda ronda a ver con que me responden.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, solicitó el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchísimas gracias Consejero Presidente. Me parece muy extraño que la intervención del representante que antecedió, alude a que el discurso es un acto anticipado de campaña y bueno en plena veda electoral tenga esta osadía de reproducirlo sino en sus términos si de manera brevemente no, es claro que lo emitido por la persona a la que alude esta acusación pues no concentra ningún



elemento que pueda determinar que es un acto anticipado de campaña, no obstante la ley prevé que parece ser que hay que reiterar de manera constante que la ley prevé todos estos escenarios, pues que si no están de acuerdo con lo que el Acuerdo aquí establece pues hay otras instancias legales para poder quejarse para poder determinar que tienen la razón, pues bueno básicamente ese es el sentido de mi intervención e invitar a las y los representantes de los partidos que no se sientan satisfechos con lo que ha determinado esta autoridad pues que atiendan a las siguientes instancias jurídicas con el objetivo de ser estudiadas, analizadas y que ahí esgriman los argumentos que consideran pertinentes para que así se les dé o no la razón jurídica ya la razón la dio hoy el Instituto Electoral de Tamaulipas el Consejo General, pero bueno cada quien tiene la oportunidad de vencer las instancias electorales que así determine, muchas gracias Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, ¿alguna otra intervención?, la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, por favor Consejera Electoral adelante.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. En relación a este asunto en el que efectivamente se está denunciando actos anticipados de campaña quiero señalar lo siguiente, para efecto de poder hacer el análisis correspondiente dentro del propio proyecto se razona que en base a los precedentes a la propia normativa electoral, se tienen que atener y analizar tres elementos: Un elemento temporal, un elemento personal y un elemento subjetivo; el elemento temporal efectivamente las, el hecho denunciado los hechos denunciados efectivamente se dan en un momento previo al inicio de las campañas por lo tanto se tiene acreditado; el elemento personal pues efectivamente de las probanzas que obran en el expediente se acredita que quien pronuncia el discurso es efectivamente es el candidato de la Coalición por lo tanto el segundo elemento personal también se tiene por acreditado, pero entonces llegamos al tercer elemento que es el elemento subjetivo y en este punto hay que, vamos a decirlo así desdoblarlo en dos; el primero analizar las expresiones que se realizan para ver si de manera directa expresa se hacen llamamientos al voto eso sería una manera directa o en su defecto que hubiera equivalentes funcionales, ese es un primer momento, en el segundo momento, además de analizar las expresiones lo que se tiene que determinar es la trascendencia a la ciudadanía, aquí sí quiero ser muy enfática que dentro del proyecto como se puede observar, de las expresiones que realizó en su momento el candidato contrario a lo que ha referido el señor representante, esta autoridad sí advierte que corresponden no a llamados expresos al voto pero sí efectivamente se puede entender que son equivalentes funcionales, es decir, no se dicen de manera expresa pero sí de las expresiones que se realizan se puede advertir que la intención es de apoyo hacia un pues eso a una campaña a una candidatura.

Si bien está acreditado ese elemento como equivalente funcional ahora tenemos que analizarse, se tiene que analizar en segundo término la trascendencia a la



ciudadanía y aquí es importante el contexto en el que se desarrollaron esas expresiones. En primer término como se puede advertir, estamos ante un evento para el registro el día del registro del candidato bueno en ese momento a registrarse como candidato, en ese contexto de lo que se advierte de las diligencias que fueron desahogadas por el área correspondiente de este autoridad administrativa electoral pues lo que se advierte es que quienes acuden son militantes simpatizantes con esa candidatura es decir, no hay una trascendencia a la ciudadanía porque este discurso que esta se pronunciaba lo que se advierte es que es un discurso que lleva un tiempo una duración prolongada quien se queda para poder escuchar esas expresiones pues tiene que invertir algún tiempo es decir, no se impone en automático sino que tendría que haber una voluntad de precisamente de imponerse de ese contenido insisto de acuerdo a los precedentes como por ejemplo el expediente de la Sala Superior JRC-194/2017 habla de que no es suficiente para tener por acreditada la infracción el sólo hecho de los llamamientos o en su caso los equivalentes funcionales sino la trascendencia a la ciudadanía, en ese contexto, es que esta autoridad razona en el proyecto que se pone a consideración que precisamente no trasciende a la ciudadanía al ser un evento en el que acuden no es para el público en general sino que acuden quienes son afines por llamarlo de alguna manera al registro de esa candidatura eso es en cuanto al fondo del asunto y tengo también que ser enfática que esta autoridad ha sido congruente con la argumentación y el sentido de criterios en el mismo sentido, entonces en otros asuntos cuando otros candidatos en el mismo evento del registro hicieron expresiones similares esta autoridad ya ha determinado en otros expedientes el mismo razonamiento. Sería la cuenta Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral. Bien ¿alguna otra intervención en primera ronda?, bien, consultaría si es necesario ¿abrir una segunda ronda? La representación de morena en segunda ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias a la Consejera por su puntual respuesta, quiero llamar a la reflexión podemos no estar de Acuerdo en el sentido de lo que ustedes resuelven y pues para eso existen los medios de impugnación no, alguien ya lo señaló por aquí decía una participación anterior para eso están los medios de impugnación pues entonces no debería haber sesiones no, ya nada más que nos notifiquen las cosas y que no pudiéramos expresar nuestro punto de vista sobre todo cuando no hay Asuntos Generales; por cierto hace un momento se refirió alguien al Presidente de la República, al Presidente no le dictaron cautelares al Presidente ya lo sancionaron, aquí al Titular del Ejecutivo no se le ha tocado ni con el pétalo de una amonestación aún y regreso a este tema. Por supuesto que se denunciaron cosas que sucedieron antes del inicio de las campañas de hecho son cosas que sucedieron cuando esta persona se fue a registrar o sea algunos días antes del inicio de la campaña y además esta autoridad está reconociendo que efectivamente fueron actos anticipados de campaña pero



que no pueden ser sancionables porque no trascendieron a ver, vamos a ver, primero me parece peculiar que se diga que no trascendió a la gente cuando esta propia persona primero hay que ver las fotos porque fueron varias centenas de ciudadano los que acudieron a este evento, número dos esta persona los llamó el pueblo no les dijo ustedes son mi equipo de precampaña no, no, no, les dijo el pueblo, sus hijos, Tamaulipas y esto trascendió en los medios los medios dijeron es que otro precandidato hizo lo mismo pues entonces amonesten al otro precandidato, o sea yo lo que les digo es que apliquen la ley; pero además quiero puntualizar un tema morena no está diciendo "pégale a los demás y a mí no me hagas nada" no no no, morena denuncia lo que considera que está mal y ustedes son la autoridad son el árbitro, sería bueno de verdad que se asumieran como árbitro y por cierto no ayuda un árbitro que uno de los jugadores los esté defendiendo lo digo por las expresiones que se han dicho aquí a ningún arbitro en el futbol no le ayuda que uno de los jugadores diga, no sí está haciendo bien su trabajo porque me está beneficiando, claro es verdaderamente un argumento pero bueno cada quien sus argumentaciones.

Pero además miren, esto sucedió antes del tres de abril las campañas ya terminaron estamos en veda la elección es en menos de setenta y dos horas y hoy está resolviendo esta autoridad me da mucho gusto que ya hayan se hayan decidido a responderme los Consejeros la primera vez no me respondieron pero lo único que están logrando con esa manera de responder es evidenciar lo que yo les he señalado, Consejero Presidente señaló veinticuatro días, veinticinco días, 29 días, cuarenta días, a ver algo que se denunció en diciembre y se resuelve hasta febrero pero no tengo que regresarme a estos ejemplos tengo que concentrarme en el que estoy, esto se denunció unos días después de que sucedió antes del inicio de las campaña y vean la hora que está resolviendo ¿cuál es el problema de esto? Quiero que se entienda que estos procedimientos se llaman especiales porque son sumarísimos porque se tiene que responder muy pronto para que las consecuencias de esto no afecten el correcto desarrollo de la campaña esto se inició en 2006 porque ciertos empresarios comenzaron una campaña de desprestigio en contra del entonces candidato Andrés Manuel López Obrador, seguramente lo recuerdan algunos de los representantes que me han antecedido en esa palabra cuando formaban parte de la misma causa y nadie hizo nada la autoridad administrativa entonces también dijo no es que la ley no nos da y por eso reformo la ley para que hubiera un procedimiento sumarísimo para que se pudieran corregir estos errores, nosotros estamos señaladnos un error que comenzó antes del inicio de las campañas que duran dos meses o sea sesenta días por favor y se está resolviendo hoy y además está resolviendo sí, sí lo hizo, pero no trascendió por lo tanto es inexistente, ¡guau! o sea sí lo hizo, pero es inexistente no es sí lo hizo pero no trascendió mínimo, mínimo una amonestación no le va a pasar, no va a perder la candidatura porque lo amonesten en ni la elección porque lo amonesten, si cometió actos y llamamientos que en equivalentes funcionales y gracias a la Consejera porque su fino criterio jurídico efectivamente reconoce esto y no sólo ella



quienes hicieron el proyecto lo reconocen, pero no es posible que llegamos a este extremo, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, bien ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente. nada más quiero señalar un punto que me parece importante aclarar en este momento en relación a lo que nos está comentando o el cuestionamiento nos está haciendo muy respetuosamente el representante del Partido Político morena, que de igual forma muy respetuosa le guiero contestar en el sentido de, se nos pregunta que por qué si fue un acto que se denunció desde hace mucho tiempo porque hasta este momento estamos resolviendo y yo quisiera que pues manifestarle cuál es el motivo del por qué hasta el día de hoy se está sesionando en Consejo General este asunto y esta situación atiende precisamente a que dentro del expediente el propio Partido que representa es decir morena, pues ofreció como pruebas entre otros la solicitud para que esta autoridad administrativa electoral realizara las investigaciones y solicitara porque de dentro del evento había una serie de autobuses que habían estado ahí y entonces solicitaba que se llevara a cabo la diligencia para poder determinar quién los hubiera contratado en caso de que hubiera habido una contratación, en ese sentido pues precisamente esta autoridad para ser garante del debido proceso lo que se hizo fue llevar a cabo las diligencias correspondientes para poder preguntar a empresas privadas que eran cuatro, si hubiera habido algún contrato esta situación lleva tiempo esta decisión no depende de esta autoridad, también se tenía que atender esa solicitud del desahogo de las pruebas que ofreció el propio denunciante quien tramita o interpone la queja y en atención a ello fue que pues el tiempo propio de investigación se dilató o llevó el tiempo necesario para poder contar con los elementos dentro del expediente para emitir la resolución correspondiente. Es la cuenta Presidente, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera, muy amable. Bien, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Bien si no hay una intervención, yo solamente me referiría que vaya, quienes integramos este Consejo General siempre hemos sostenido con respeto a todas las posturas justo y más cuando provienen de las fuerzas políticas el que si algo nos caracteriza es justo la congruencia de nuestras decisiones sí y para el público, los medios de comunicación que nos acompañan yo los invitaría a que pudiesen consultar la Resolución IETAM-R/CG43/2022, la cual resolvió Procedimiento Sancionador 45/2022, el cual fue instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del ciudadano Américo Villarreal Anaya, en aquel entonces precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado, donde se denunciaron justo la supuesta comisión de infracciones consistentes en actos anticipados de campaña así contra el propio Comité Ejecutivo



Estatal del propio Partido Político por culpa in vigilando, y en este expediente insisto que se resolvió de manera pues no sé si llamarle puntual o no sino en los plazos que establece el Reglamento de Quejas y Denuncias para ser exactos.

Si me permiten este expediente bastante extenso bastante voluminoso se resolvió en la sesión 23 Extraordinaria del 29 de abril, se declaró la inexistencia de la infracción atribuida a el hoy candidato Américo Villarreal Anaya y justo con un análisis bastante similar al que estamos realizando hoy en el Proyecto de Resolución que se somete a nuestra consideración en los expedientes acumulados 43, 44 y 77 justamente, entonces creo que no hay un cambio de criterio y menos para favorecer o para perjudicar a alguna de las fuerzas políticas contendientes en el Proceso Electoral y por supuesto vaya siempre estaremos en vaya muy al pendiente de las determinaciones que en otras instancias se adopten con relación a los criterios que hemos sostenido en nuestras determinaciones.

Bien, no sé señores y señoras integrantes del Consejo General si ¿hay alguna otra intervención en este punto?

Bien si no la hay entonces vamos a someter a votación, señor Secretario si es tan amable el proyecto de resolución en los términos que han sido planteados en el proyecto, por favor por la aprobación de dicho proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que se refiere el punto diez del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto Secretario.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, en cuanto al Proyecto de Resolución a que refiere el punto diez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito se sirva a dar cuenta del asunto once del Orden del día si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto once del Orden del día refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves PSE-66/2022, PSE-67/2022 y PSE-68/2022 acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional, en contra de la Ciudadana Carmen Lilia Canturosas Villarreal Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda así como la supuesta inclusión de menores de edad en la referida propaganda y promoción personalizada de servidor público.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señores y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, le voy a solicitar señor Secretario sea usted tan amable de dar lectura al apartado del proyecto que es la materia de decisión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración, son los siguientes:



"PRIMERO: Son inexistentes las infracciones atribuidas a la ciudadana Carmen Lilia Canturosas Villarreal, consistentes en la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, así como la supuesta inclusión de menores de edad en la referida propaganda.

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución, la representación del Partido Político morena en primera ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente. Un par de reflexiones, creo que estamos alcanzando un porcentaje que viene a ser probablemente el diez por ciento de las denuncias que se han presentado ante esta autoridad electoral tienen que ver con el uso de niñas y niños y menores en los actos proselitistas, en algunos efectivamente se ha demostrado que de acuerdo a los criterios, de acuerdo al Reglamento establecido por el INE pues se ha sancionado a quien efectivamente debió haberlo evitado y no se ha sancionado a quien claramente se advierte en diversas unos sí a veces y otros no, que no tienen responsabilidad pero sólo quiero llamar la atención en el sentido de que les pedimos de parte de la representación de morena desde la primera intervención que tuvo un servidor aquí, que como autoridad velaran por el interés superior de la niñez de manera preventiva no les costaba nada incluir en su página de Facebook en sus mensajes un llamado: "oigan les pedimos hacemos un atento llamado por favor ya sabemos que hay muchas personas que trabajan y que tienen que acudir a los actos de campaña y que a veces traen una niña cargando, porque no debemos llamarlos menores porque les estamos quitando la identidad, son niñas o niños entonces no por favor si es el caso que no pueden dejar a un niño a un bebé en su casa a un adolescente a un menor por cuestiones de seguridad obviamente y lo tienen que llevar a un acto de campaña y sucede que el niño sale en fotos pídanle al partido obviamente las señoras los señores probablemente no tengan ni siguiera conocimiento que su hijo salió en una foto, ellos acuden a los actos de campaña porque dicen con quién dejo a mi hija o a mi hijo pero esta autoridad fue omisa en llamar a la población a que si es el caso de que llevaran a sus hijos a actos de campaña le avisaran al Partido y los partidos le pidieran a su gente de comunicación social que no estuviera subiendo fotos con menores y que si las subían les



difuminaran el rostro, porque estamos atentando contra los derechos humanos de estos niños y niñas que tienen derecho a la privacidad todos sabemos que una foto una vez que se sube a las redes pues ya es propiedad del mundo y sus habitantes, entonces si al término de esta campaña hay consideraciones vengativas, perdón si al término de este Proceso Electoral hay consideraciones negativas en torno a uno u otro candidato o alguna cosa que suceda, estaríamos afectando a los niños si permitimos que los niños sean objeto de este manejo de esta información retórica y política que no debe llevarse a cabo respecto de los menores, entonces yo lo señalo porque ya no va haber actos bueno quizás sí cuando los diversos candidatos salgan el domingo a hacer sus manifestaciones probablemente haya menores, pues yo los invito a que en la sesión se tome en cuenta esta petición que hago por segunda vez y sería oigan por cierto sabemos que habrá algarabía, pero recuerden los menores deben ser respetados ellos no participan de estos actos porque la familia mexicana es una familia unida pero tenemos que cuidar el interés de los menores porque están metidos en un asunto de adultos que no les compete o sea no estamos tomándole fotos a los niños en un parque o en Tamatán no, están saliendo en una campaña y pensemos qué grave sería que a un niño por una cosa así lo estigmatizaran en sus escuelas en su colonia etcétera, etcétera porque en una campaña siempre hay ganadores y hay perdedores, entonces no me parece justo para los niños o las niñas que aparezcan en fotos de campañas donde después puede ser usado eso en contra de su autoestima o del concepto que tengan de sí mismos etcétera, entonces un llamado a que este Consejo por favor haga una invitación a los padres y a los partidos sobre todo a los partidos que eviten subir fotos de menores y morena incluido o sea los que sean, no suban fotos de niñas, niños o menores. Es cuanto Consejero, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, muchas gracias señor representante. Bien estamos en la primera ronda del punto once del Orden del día, ¿alguna otra intervención? Sí, adelante señor Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera García.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Consejero Presidente. Me parece bien la propuesta del señor representante del Partido Político morena, también me parece muy bien la precisión que hace del hecho de no denominar los menores porque sí efectivamente el tema de la protección de sus derechos humanos no es lo correcto, menores de edad si lo queremos hacer menores no, lo más sencillo es tratar el tema como coloquialmente se trata niñas y niños y sí estaría yo también solicitarlo que esta autoridad tomemos las medidas necesarias las acciones necesarias para invitar a los actores políticos a seguir protegiendo el interés superior de nuestra infancia y nuestra adolescencia, estaría de acuerdo yo con esa propuesta y también invitaría a mis compañeras y compañeros a que lo meditemos en ese sentido y tomar las acciones necesarias.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias señor representante, claro que sí, ¿alguna otra intervención? Bien, si no lo hay, señor Secretario le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución, vaya mucho me temo que no puede ser materia de engrose los planteamientos hechos por la representación de morena y además que ya ha retomado parte de ello el señor representante, el señor perdón el Consejero Electoral el Maestro Jerónimo, pero bueno están puesto sobre la mesa justo las preocupaciones y el interés sí, perdón dígame señor representante alguna moción señor representante, adelante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Moción para ver si puedo participar en segunda ronda.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Ah muy bien, pues estábamos prácticamente por someter a votación.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Si no se puede no.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien muy bien de acuerdo, entonces lo sometemos a votación señor Secretario, yo sólo hice la acotación justo para en el término del contexto en el que se dio las intervenciones de que el proyecto va en los términos planteados sí, y vaya atenderemos el posicionamiento del señor Consejero y del señor representante a través de acciones distintas justo, adelante señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto once del Orden del día; a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor del proyecto Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto once del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta si es tan amable del asunto enlistado como doce en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto doce corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves PSE-75/2022 y PSE-76/2022 acumulados, instaurados con motivos de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del ciudadano Alfredo Vanzzini Aguiñaga, en su carácter de subdirector administrativo del Hospital Infantil de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente trasgresión a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la Coalición "Va por Tamaulipas" por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar previo a someter a consideración el Proyecto de Resolución, sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto que se refiere a los puntos resolutivos, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.



Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración, son los siguientes:

"PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al ciudadano Alfredo Vanzzini Aguiñaga en su carácter de Sub-director administrativo del Hospital Infantil de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, consistente en uso indebido de recursos públicos, así como la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRD, y al PRI, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los Estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Resolución, ¿alguna intervención? En primera ronda la representación del Partido Político morena. Adelante señor representante, tiene el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente, por cierto, respecto al punto anterior gracias, hay que respetar el orden, nada más yo espero que sí haya pronunciamientos mínimo verbales en este sentido porque es nuestro deber proteger a la niñez. Bien, respecto de este asunto, eh esta autoridad, nuevamente está considerando inexistentes las intervenciones indebidas en violación al artículo 134 Constitucional, para los que no lo conozcan, el 134 Constitucional su párrafo séptimo dice que los recursos públicos que estén bajo el encargo de los servidores públicos deben ser aplicados con imparcialidad, sin influir en las contiendas y el siguiente párrafo dice que la propaganda gubernamental no deberá incluir promoción personalizada. Bien, sin embargo el personaje denunciado que es un director administrativo de un Hospital Infantil, saca un video en el que publica algunas palabras del candidato de morena y después empieza a hacer su comentario al respecto, es un comentario por supuesto en sentido negativo. Esto sucedió en días hábiles, en horario hábil de trabajo, y dice: "esto que hace Américo no puede ser, porque la sociedad tiene que pagar las quimioterapias de los niños con cáncer porque las asociaciones no gubernamentales tienen que tener, eso le toca al gobierno. Américo dice que las se hagan cargo. Américo representa al gobierno de morena, el gobierno de morena a atacado a la



ciudadanía, les ha quitado sus recursos" haber, tenemos a un ciudadano hablando mal de un candidato estableciendo una vinculación de igualdad, o sea, "representa al gobierno de morena y el gobierno de morena ha hecho esto, por lo tanto Américo ha hecho esto".

Hace una serie de afirmaciones en un video que sube a sus redes sociales después sube una publicidad del candidato, ya estábamos en campaña ¡eh! Usa una publicidad del candidato de Acción Nacional a sus páginas de redes sociales, les recuerdo que esta autoridad tuvo bien sancionar a una alcaldesa ¡que vaya!, vaya mis respetos para esa alcaldesa, la presión que está aguantando del régimen ¡eh! Esta autoridad la sancionó por publicar un comentario en domingo, en día inhábil en su Facebook personal y a esta persona que denunciamos, que lo hizo desde su lugar de trabajo, en días hábiles, en horario hábil y que se metió a hablar de temas políticos, le dicen que son inexistentes las infracciones, como ya lo dije en mi intervención anterior, podremos no estar de acuerdo y también tendremos pues expedita la vía para impugnar sí pero, que se vaya a hacer justicia pues no porque tenemos más de treinta asuntos pendientes de resolución del Tribunal, hace un ratito un miembro de esta mesa de los que no vienen a sentarse aquí por miedo al Covid yo creo o por comodidad, este dicen "tienen las vías expeditas y de que raya, nos sirven impugnar si tenemos una autoridad jurisdiccional que al final del Proceso Electoral tiene treinta, más de treinta asuntos pendientes, todos ellos tienen que ver con actos anticipados de campaña, intervención indebida de servidores públicos, violación al principio de imparcialidad, propaganda gubernamental", bueno pues es lo que les dije al principio cuando los vi por primera vez, es una actitud de, "dejo hacer, dejo pasar", es una solución salomónica como lo es también aquella, "es que a ustedes tampoco los sancionamos", no pues es que el árbitro no está para dejar hacer y dejar pasar, el árbitro esta para decir, "señores aquí no puedes hacer esto", ¿Por qué? Porque si no el mensaje que se manda es justamente, "háganle como quieran que aquí los vamos a dejar pasar". Yo, como estudioso de la materia electoral, como abogado litigante creo que esta autoridad debiera tener una mayor decisión en prevenir estas conductas, me esperaré a la segunda ronda para citar algunas de las afirmaciones que hace la persona denunciada que entre ellas dice "gracias a Dios en horario de oficina", no está en la carne asada del domingo, no, está diciéndolo en un horario hábil, en fin, es cuanto, por esta primera ronda, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, muy bien, en primera ronda la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, bueno quiero poner el contexto de este Procedimiento Sancionador Especial 75 y 76 acumulados. Se están denunciando efectivamente, a un servidor público de rango menor, un subdirector de un Hospital, subdirector administrativo y lo que se



está denunciando son dos publicaciones que sube a su red, a sus redes sociales personales, efectivamente, el artículo 134 de la Constitución Federal, lo que protege, es que no se hagan mal uso o que se apliquen con imparcialidad, más bien que se apliquen con parcialidad, es decir, debe de reinar la imparcialidad en los recursos públicos que estén bajo la responsabilidad sin influir en la contienda y se refiere a propaganda gubernamental, es decir, la propaganda que se hace desde las autoridades con recursos públicos. Entonces, insisto, en este caso estamos ante la denuncia de dos publicaciones que hace un servidor público en una red social personal, quisiera iniciar diciendo lo siguiente: De las dos publicaciones, una se realiza a las cero horas con cuarenta y cinco minutos, es decir, en una hora que es inhábil y la segunda efectivamente se hace en hora hábil a las once horas, eso es una parte, por otra parte ¿Qué es lo que se está denunciando? Lo que se está denunciando es que se llevó a cabo una publicación con, efectivamente el contenido de un mensaje, es decir, no sé de lo que se advierte, del desahogo de las probanzas, no se grabó este servidor público, pues agarró su teléfono y dentro de su red social subió un video ¿sí? ¿Cuánto tiempo nos lleva?, todos utilizamos tecnología, teléfonos, ¿cuánto nos lleva subir un video a una red social? Pues yo creo que no más de un minuto, es decir, este servidor público a esas once horas, no se puso a grabar el video, porque del desahogo de la probanza se advierte que está en otro lugar, no es en un lugar, en el lugar de trabajo, entonces, no es que se puso a grabar el video en una, en un horario de trabajo, sino que lo subió a la red social en un horario de trabajo, me parece que es una precisión importante; en otro sentido, también es importante diferenciar efectivamente esta autoridad administrativa electoral ha sancionado a una persona que es titular de un poder ejecutivo a nivel municipal y hay mucha diferencia lo hemos dicho y así se ha razonado en esa jerarquización de puestos es decir, no tiene el mismo impacto quien ostenta el carácter del servidor público que tiene una mayor libertad de expresión precisamente porque no ejerce pues tanto ámbito digamos que pudiera convertirse en influir en la contienda electoral, cosa muy diferente, muy distinta a la que sucede con un ejecutivo de cualquier nivel de gobierno entiéndase, federal, estatal, municipal, Presidente, gobernador, eh pues Presidente o presidenta municipal, es distinto, el deber de cuidado es mayor ya lo hemos señalado en otros expedientes y hay una razón para ello, hay una influencia y nunca se quita la investidura con la que se ostentan los ejecutivos es muy diferente a la vida política electoral que tiene derecho de realizar cualquier ciudadano que dado el caso. labora o se desempeña profesionalmente como servidor público pero no tiene los alcances, ni la jerarquía ni el desempeño para poder influir en la contienda, entonces eso que me parece que es importante diferenciar cuál es el carácter del servidor público pero en qué términos, y lo segundo que si me parece muy muy trascendente es establecer que no estamos hablando de que la publicación haya sido propaganda gubernamental, sino que se hace desde una página personal y no se graba el video en ese momento sino que se, se sube un video a sus redes sociales lo cual me parece que sí es importante que esta autoridad lo tome en



cuenta para efecto de determinar si existió una infracción a la norma, por lo tanto, pues adelantaría el sentido a favor del proyecto en mi votación, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Perdón, muchas gracias Consejera Electoral, consultaría si hay alguna otra intervención en primera ronda. Bien, eh abrimos una segunda ronda señoras y señores integrantes del colegiado, la representación de morena, adelante por favor señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias. No sé si escuché que dijo mando menor o mando medio, yo creo que un subdirector administrativo de un Hospital, es todo menos mando menor, a lo mejor escuché mal y dijo mando medio, pero el deber de cuidado, que interesante concepto menciona la Consejera, en serio tiene un criterio jurídico muy pulido que yo reconozco, no de ahora y efectivamente, el deber de cuidado pues es, entre más jerarquías se tiene es mayor, y un subdirector administrativo pues tiene bajo su personal, o si no vallan a ver a la subdirección administrativa que tiene el IETAM cuantas personas trabajan con que sean más de tres ya debe tener un deber de cuidado y si esas personas ven sus redes sociales y él les está diciendo lo que él opina en horas hábiles a ver, y además dijo otra cosa la Consejera, el señor en horario de trabajo usó las redes sociales para hacer proselitismo eso está acreditado, el Subdirector Administrativo del Hospital Infantil de Ciudad Victoria utilizó en horas hábiles sus redes sociales para hacer proselitismo, ya la valoración que se hace después, dicen, "pues si pero no fue grave".

Voy a establecer una analogía, no quiero parecer sarcástico pero si yo me aviento en sentido contrario en el diecisiete y nadie me vio entonces no trascendió mi conducta, entonces el agente de tránsito va a decir, "lo voy a dejar ir por que nadie lo vio más que yo, yo soy la autoridad, yo sí lo vi, sí lo violó, pero como nadie más lo vio y no atropello a nadie, ni siquiera lo amonesto", le digo, "usted no hizo nada, que le vaya bien" ¡no! "no me dé nada, así, así está bien". Eso es lo que está haciendo esta autoridad, o sea, para eso son las amonestaciones, hasta en el futbol "¿sabes qué? no te voy a multar porque no es tan grave", porque lo que está generando con esta actitud, es que se incentiva, o sea, "esta vez no cruzaste la raya, pero tu síguele intentando porque o hay ninguna consecuencia", no hay consecuencia para que esta persona haya utilizado en horas hábiles sus redes sociales para hacer proselitismo en plena campaña electoral, no hay consecuencia, luego entonces estoy incentivando y este es un componente perverso porque estamos diciéndole "no pasa nada, eso sí, si de repente te llegan trescientos likes entonces si te voy a sancionar" ¡no!, estamos evadiendo nuestra labor de árbitro, por eso digo lo que digo, no, yo no le tengo ni mala fe a ustedes ni mala fe a la autoridad, es que es evidente que esta autoridad está rehuyendo de su capacidad, decir "¡espérame, espérame! Tienes razón no hubo mayor" que tiene una amonestación pública, no es una amonestación en términos de responsabilidades administrativas pero además si lo fuera, se la merece, porque el



señor se puso a hacer proselitismo en horas hábiles para hablar, usando sus redes sociales, que tiene que estar usando sus redes sociales un servidor público en horas hábiles, perdón pero una cosa es que todo mundo le guste hacerlo y otra cosa es que esté correcto, pero además si las usa, porque se graba un video da un discurso, no es que diga, "yo apoyo a A, yo apoyo B", no, no, no. Les hace, y le dice "yo les pido y todo" ¿A quién va dirigido eso? Pues a su personal, quien más va a seguir sus redes sociales, pues lo que lo obedecen, entonces, claro que el deber de cuidado existe, por supuesto que existe en la, mucho más en el titular de un poder ejecutivo, pero eso no quiere decir que la falta no exista, los recursos públicos perdón, son en un párrafo, y la propaganda es en otro no podemos confundirlos, propaganda gubernamental no equivale a uso de recursos públicos se pueden usar recursos públicos sin que sea propaganda gubernamental, ¿aja?, no nada más violó el octavo que eso sería discutible porque no usó recursos públicos para emitir esa propaganda, recursos públicos que tuvieran ese destino que son etiquetados en esa función, si no que utilizó sus recursos personales públicos que son sus horas de trabajo y el elemento personal, recursos públicos recuerden que son económicos, materiales o personales, él desvió su recurso público personal para hacer proselitismo en horas hábiles, por supuesto no trato de convencerlos porque esto ya sé que va a salir así, pero este es una excelente oportunidad, para que morena primero, denuncie la conducta de la que nadie se entera, y tercero denuncie su inconformidad, gracias, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante, bien, ¿alguna otra intervención en segunda ronda? Bien, si no hay otra intervención. Señor Secretario, le voy a solicitar se sirva tomar la votación por la aprobación del Proyecto de Resolución.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto doce del Orden del día; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo cual solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto doce del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto enlistado en el Orden del día, como trece, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto trece del Orden del día corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-78/2022 instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena contra, de la ciudadana Mayra Rocío Ojeda Chávez, regidora del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, así como en contra de los Partidos Políticos integrantes de la Coalición "Va por Tamaulipas", Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, se sirva dar lectura al apartado de los puntos resolutivos por favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto que está a la consideración del pleno, son los siguientes:

"PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a la ciudadana Mayra Rocío Ojeda Chávez, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, PRI y al PRD, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los Estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto, señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Resolución. La representación de morena en primera ronda, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DE MORENA: Gracias Consejero Presidente. Pues estamos aquí ante un caso más de la denuncia que presentamos en contra de una servidora pública, que en días y horas hábiles se dedicó en la campaña a asumirse como vocera de la campaña, en funciones. Los que estén familiarizados con el régimen de administración municipal en nuestro país y sobre todo en Tamaulipas, sabrán que los regidores que son ediles en un ayuntamiento, comparten atribuciones de revisar y atender asuntos relacionados con la buena administración del ayuntamiento del municipio libre en términos de la Constitución también, es una falacia sostener que porque que no tienen sesión de Cabildo pueden hacer lo que quieran los regidores porque tienen una oficina a la que acude la gente en días y horas hábiles a ser atendidos por su regidor, porque si sólo cobraran la dieta de acudir a las sesiones de Cabildo no recibirían un pago mensual recibirían una dieta casuística ocasional por cada vez que se sientan y si eso fuera nadie quisiera ser regidor en este país, porque los regidores reciben un sueldo muy atractivo para estar atendiendo a la gente en sus oficinas, en las oficinas del ayuntamiento porque para eso los eligió la gente, es un cargo de elección popular y regidor es una persona en la que la gente confía porque cuando se propuso y se postuló, formó parte de una planilla que le ofreció a la ciudadanía estar atendiendo los diversos problemas, por eso son varios regidores porque no se le puede cargar toda la mano



al Presidente Municipal, hay varios regidores porque cada regidor tiene una función, bueno, pues habrá que anotar en el código municipal que la función de los regidores en días y horas hábiles y en campaña será también hacer campaña y proselitismo en favor de un partido y de un candidato ostentándose como vocero de campaña y portando, así como yo estoy portando hoy que soy representante de un Partido Político, no estoy portando logos de un candidato ni una campaña, estoy portando logo de un Partido Político, esos regidores portando ropa alusiva al Candidato, a la Coalición y a la campaña, pero además haciendo las siguientes expresiones que son pues tremendas, y que esta autoridad considera que no son dignas de ser sancionadas.

Todavía tengo tiempo afortunadamente, yo sí quisiera abundar un poco más en el tema de los ilícitos electorales que se cometieron ayer en la jornada de revocación de mandato. Se dedican a hablar de la revocación de mandato, cuando eso ya había pasado, empieza a hablar mal de un Diputado de morena, habla de la familia del diputado y de otros servidores públicos y luego empieza a hablar del Partido morena y de que "si son priistas y ex priistas y si en esas circunstancias está coordinando la campaña al candidato de morena" y dice si, "es una elección de revocación por capricho del Presidente de la República hacer ese tipo de actos, qué no van a hacer cuando llegue la transformación", no voy a pronunciar eso, "esa que tanto necesita con mentiras Tamaulipas", esos son actos proselitistas, son equivalentes funcionales, pero además más adelante que voy a aprovechar en la siguiente ronda, hablaré puntualmente porque no tengo regidores que me ayuden a este, a dividir el argumento de las cosas que dijo esta persona pero además, lo hizo de manera sistemática, reiterativa y esta autoridad en consonancia de manera sistemática y reiterativa no consideró que esa persona estuviera cometiendo violaciones al 134 Constitucional, por supuesto no vamos a estar de acuerdo pero, este es un excelente foro para exponer por qué denunciamos y por qué no estamos de acuerdo con sus resoluciones, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor representante. Bien ¿alguna otra intervención en primera ronda?

Bien, si me permiten yo sí haría uso de la palabra en primera ronda para, primero anticipar que estaré a favor del proyecto porque en la denuncia que presenta morena ante este Consejo General de las fojas 24, 25 se advierte en vaya, que la regidora Mayra Rocío Ojeda Chávez y creo que es un hecho importante de resaltar, este procedimiento sancionador también se ostenta con el carácter de Secretaria General de un Partido Político y eso no ha sido al menos cuestionado justo, en el procedimiento sancionador se le tiene bien reconocido el carácter de Secretaria General en el Estado de Tamaulipas del Partido Revolucionario Institucional. Luego entonces, en el Proyecto de Resolución a partir de la foja 33 justo, se analiza por un lado que el Ayuntamiento de Ciudad Madero a través del Oficio PM/055/2022 suscrito por el Secretario de Ayuntamiento el 11 de abril, informó a esta autoridad



que no se efectuó sesión de cabildo de referido Ayuntamiento ni tampoco sesión de comisiones que requiera de la presencia de la regidora citada justamente, con independencia de las consideraciones que usted ha vertido, las representaciones han vertido, que si este criterio es o no, o debe ser o no orientador o decisivo para determinar la responsabilidad, sí quiero comentar que además la propia Sala Superior en el SUP-REC-62/2019 ha analizado justo esta parte de la dualidad de aquellos funcionarios o servidores públicos que además son dirigentes de los partidos políticos justamente, por ello yo, eh vaya sí comparto el criterio que aquí estamos en vaya sosteniendo en el sentido de que no podemos restringir a los dirigentes de los partidos políticos el derecho de asociarse, de afiliarse y que del desempeño de sus actividades partidistas los artículos 35 y 41 constitucionales pues vaya, no les aplica justo la restricción en el 134 en su carácter de dirigentes partidistas precisamente, sino que se debe de interpretar de tal suerte que en el sentido pues de que el hecho de que desempeñen una función como la de ser dirigente de un Partido Político pues no les limita justo el hecho de en aquellos días en los cuales no desempeñaron una función pública puedan pues sumarse justo al debate público justamente. Por ello yo anticiparía que estoy a favor del proyecto justo con esta particularidad, que la ciudadana es Secretaria General de un Partido Político es público y notorio que es diligente de un Partido Político.

Bien, no sé si ¿alguien desea hacer uso de la palabra señoras y señores integrantes del Consejo General? Bien, si no hay mayor intervención le voy a solicitar señor Secretario se sirva.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: ¿No habrá segunda ronda?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: ¡Ah sí, claro perdón! Segunda ronda claro que sí señor representante, disculpe.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Efectivamente revisé la solución y claro que existe este precedente, pero ese precedente no dice horas hábiles, dice, servidores públicos que tengan un cargo partidista claro que pueden acudir siempre y cuando no sean recursos públicos pero si yo voy en horas hábiles, estoy usando recursos públicos porque si ustedes me hacen favor de revisar, y discúlpenme por tenerlos entretenidos tanto tiempo, el código municipal de Tamaulipas pues podemos encontrar una serie de atribuciones que tienen los regidores y no dice que su única atribución sea, acudir a comisiones o acudir a las sesiones de cabildo, tienen una serie de atribuciones que son continuadas en la cotidianidad de un horario hábil entre semana, por lo tanto, a distraerse de esos eventos, porque entonces, pues porque no lo hizo diario, y solamente asistió al Cabildo en los días en que había sesión de comisión o sesión de Cabildo y no acompañó, pues porque eso no se puede hacer, porque cobran del dinero que les descuentan a ustedes y a mi vía impuestos para estar atendiendo a los habitantes de Ciudad Madero desde su oficina como regidora, luego entonces, esta autoridad muy bien, atinadamente



acude a estos presidentes y quiero hacer una crítica que más bien es una deliberada provocación para que después del fin del mundo tengamos un debate, si esta autoridad quiere sustentar sus resoluciones solamente con base en precedentes y no con base en la jurisprudencia porque utiliza ambos, pero justamente los precedentes son los que utiliza cuando le quita la responsabilidad a los servidores públicos y bueno la jurisprudencia es obligatoria, los precedentes son llamadas a misa, si aquí hay gente que provenga de los órganos jurisdiccionales y cree que por citar un precedente le van a dar la razón los magistrados una vez si vota también, pues nada más tendría que conocer la historia de los cambios de timón de los Magistrados electorales tanto de la Sala Superior y de los propios ministros de la Corte.

Entonces esta persona se dedicó a pasear en varias ocasiones y por varios municipios, pero no nada más fue a cumplir su labor de secretaria fue a hacer proselitismo, pro-se-li-tis-mo, no acudió a un acto partidista, no acudió a un acto de campaña sino a decir "hola", fue la titular de la conferencia y realizó expresiones como "aquí no queremos la cuatro T, y mentirosos, ladrones", bueno dijo mil cosas "y apoyamos el proyecto de esta persona y estamos aquí, porque que yo fui de los que no querían la alianza pero ahora sé que es lo que mejor le conviene a mi Partido", es una conducta abiertamente proselitista, es una conducta para hacer un convencimiento a las personas que la están escuchando, y resulta que esta autoridad una vez más dice son inexistentes las infracciones señaladas. Entonces pues por favor disculpen que uno esté en contra de estas cosas y se las señale, pero no podemos como Partido Político quedarnos con los brazos cruzados, cuando esta autoridad frente a expresiones claras, expresas, de proselitismo, de intervención en los procesos electorales los dejen pasar y digan "no, simplemente son inexistentes" de verdad una amonestación no le va a quitar el derecho de ser candidata en una ocasión ulterior a esa persona, es más no la van a correr, no le van a descontar, pero es un pasaporte a la inmunidad a la impunidad, tú puedes hacer lo que quieras y bueno, en ese supuesto pues nada más habría que ver que están haciendo estos días de veda porque seguramente tampoco tuvo sesión de las comisiones o del Cabildo. Entonces que sirva esta ocasión para reiterar una vez más cómo esta autoridad decide dejar hacer y dejar pasar con los argumentos de que no se demuestra una afectación real, porque esta persona no utilizó recursos públicos y porque tiene derecho a participar, pues entonces que le pague el Partido y que no le pague el ayuntamiento, porque si yo soy ciudadano y voy al ayuntamiento a buscar a la regidora y me dicen "no es que está cumpliendo con su actividad de secretaria de Partido", "ah ok muchas gracias, bueno ahí me avisan cuando decida ponerse la cachucha de regidora para venir a plantearle mis necesidades". Gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. Bien, ¿alguna otra intervención? Estamos en segunda ronda señoras y señores integrantes, si no



tenemos ninguna otra intervención, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del Proyecto de Resolución si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el punto trece del Orden del día; a continuación para ello se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito de nueva cuenta sean tan amable de emitir el sentido de su voz.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto trece del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito sirva dar cuenta si es tan amable, con el asunto catorce del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto catorce del Orden del día corresponde al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-84/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra de la ciudadana Yahleel Abdalá Carmona, Titular de la Secretaria de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas y del ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contradicción a las reglas de propaganda electoral relativas al principio del interés superior de la niñez, así como en contra del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto, son los siguientes:

"PRIMERO. Es existente la infracción atribuida a la ciudadana Yahleel Abdalá Carmona, consistente en la contravención de las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al ciudadano César Augusto Verástegui Ostos consistente en la contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez.

TERCERO. Inscríbase a la ciudadana Yahleel Abdalá Carmona, en el catálogo de los sujetos sancionados de este Instituto.

CUARTO. Es inexistente la infracción atribuida a PAN, PRD y PRI, consistente en culpa in vigilando.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en los Estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."



Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución a que refiere el punto catorce del Orden del día. Bien si no hay intervención, señor Secretario sírvase tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución a que refiere el punto catorce; para ello tomaremos a continuación la votación nominativa, por lo que solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto catorce del Orden del día de esta sesión extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta con el asunto quince del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto quince del Orden del día corresponde, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-85/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de la ciudadana Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en su carácter de Diputada del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y del ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la Coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contradicción a las reglas de propaganda electoral relativas al principio del interés superior de la niñez, así como en contra del Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar se sirva dar lectura si es tan amable al apartado del proyecto de resolución que se refiere a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto, son los siguientes:

"PRIMERO. Es existente la infracción atribuida a la ciudadana Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, consistente en la contravención de las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al ciudadano César Augusto Verástegui Ostos, consistente en la contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez.

TERCERO. Inscríbase a la ciudadana Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.



CUARTO. Es inexistente la infracción atribuida a PAN, PRD y PRI, consistente en culpa in vigilando.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en los Estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda."

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos resolutivos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, quien desee hacer uso de la palabra.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el Proyecto de Resolución a que refiere el punto quince del Orden del día; a continuación, se tomara la votación nominativa, por lo que solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir el sentido de su voz.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Eliseo García González, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.



Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias.

Bien, concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Resolución a que refiere el punto quince del Orden del día de esta sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Le solicito se sirva continuar con el desahogo de la sesión por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto señor Presidente, permítame informarle que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Odel día de la presente sesión Extraordinaria la número 30. Luego entonces encontrándose los asuntos suficientemente discutidos y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día viernes tres de junio del año dos mil veintidós, procederé a la clausura de la presente sesión, no sin antes declarar eh vaya, los actos realizados en esta sesión válidos, los informes recibidos, los acuerdos y resoluciones aprobadas. Les agradezco a todas y todos ustedes su asistencia a esta sesión y por supuesto pues aprovecho para convocarles a la Sesión Extraordinaria de Seguimiento a la Jornada Electoral que habrá desarrollarse el próximo domingo 5 de junio en punto de las siete horas con cuarenta y cinco minutos y agradeciendo por supuesto nos pudiesen acompañar inclusive desde una hora antes, a las seis cuarenta y cinco de la mañana, en la Ceremonia Cívica que habremos de realizar con motivo de la que sin lugar a dudas será una jornada histórica para las y los tamaulipecos.

Que tengan todos muy buena tarde, cuídense mucho, que estén muy bien.